

Serie documental: Informe

Nº Expediente: 12902/2020

Tipo documental: Informe

Fecha del documento: 19 de octubre de 2020

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE ENTIDADES Y ORGANISMOS SUJETOS A LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE (BOP NÚM. 186, DE 27 DE SEPTIEMBRE). AÑO 2019.

La ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se aprobó inicialmente en sesión plenaria 1 de junio de 2016, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 186, de 27 de septiembre, entrando en vigor el día 28 de septiembre de 2016.

La citada ordenanza es de aplicación a todo su sector público, vinculado o adscrito, en los términos previstos en su artículo segundo.

En concreto, su artículo 15 dispone que, por parte del área de gobierno competente en materia de transparencia, se “emitirá anualmente un informe en el que se incluirán la estadística de utilización del portal de transparencia, las solicitudes de información presentadas y su resolución, y demás aspectos relevantes en la materia en relación con todas las entidades sujetas a la presente Ordenanza, del que se dará cuenta al Pleno y se publicará en el Portal de Transparencia”.

Antecedentes

Primero. En fecha 13 de julio de 2020 se dicta providencia de la Vicepresidenta 1ª y Diputada de Cultura y Transparencia a los efectos de iniciar el expediente correspondiente y ordenar la redacción de cuantos documentos resulten necesarios para elaborar el informe de gestión de la anualidad 2019, previsto en el artículo 15 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública, y dar cuenta del mismo al Pleno, procediendo a su posterior publicación en el Portal de Transparencia.

Segundo. Con fecha 17 de julio de 2020, se requiere a las entidades sujetas a la ordenanza para que emitan informe en cumplimiento de la citada disposición reglamentaria.



Tercero. El conjunto de entidades remite los correspondientes informes en las fechas que a continuación se indica:

- Geonet Territorial S.A.U., el 20 de julio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 1.
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 8, área de gestión A3, el 22 de julio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 2.
- Consorcio para el servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas de la Marina Alta, el 22 de julio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 3.
- Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento de la Marina Baja, el 22 de julio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 4.
- Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ, el 22 de julio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 5.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA), el 22 de julio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 6.
- Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, el 23 de julio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 7.
- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, el 23 de julio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 8.
- Fundación de la Comunitat Valenciana Instituto de Ecología Litoral, el 24 de julio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 9.
- Organismo Autónomo Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero, el 24 de julio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 10.
- Sociedad Mercantil Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A., el 27 de julio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 11.
- Sociedad Mercantil Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A, el 27 de julio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 12.
- Organismo Autónomo SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, el 28 de julio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 13.
- Organismo Autónomo Caja de Crédito Provincial para la Cooperación, el 29 de julio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 14.
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad en La Marina Alta (CREAMA), el 30 de julio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 15.



- Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca, el 30 de julio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 16.
- Fundación de la Comunitat Valenciana Agencia Provincial de la Energía de Alicante, el 31 de julio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 17.
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 6, área de gestión A1, el 4 de agosto; se adjunta al presente informe como doc. núm. 18.
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 7, área de gestión A2, el 5 de agosto; se adjunta al presente informe como doc. núm. 19.
- Organismo Autónomo Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, el 25 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 20.
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 10, área de gestión A5, el 28 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 21.

A la vista de las disposiciones reglamentarias citadas e informes remitidos, por la Diputada que suscribe, se da cuenta del siguiente

INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

I. Cumplimiento de las previsiones contempladas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información por la Diputación de Alicante.

1. Previsiones de carácter general.

-Se publica la información, con carácter general, en los términos establecidos en el artículo 5.

Es decir, se pública a iniciativa propia y de manera gratuita la información cuyo conocimiento es relevante para garantizar la transparencia de la actividad corporativa, la cual se detalla en la mencionada ordenanza, y que queda regulada con carácter de mínimos, publicándose otros contenidos más amplios y extensos por voluntad del órgano responsable en transparencia. Igualmente se permite la reutilización de la misma.

-La información se publica en el Portal de Transparencia, sin perjuicio de la que se publica en la página web o sede electrónica. Con carácter general, los contenidos de cada una de las categorías de información se publican en los plazos establecidos en las normas de aplicación, en particular, en el plazo de un mes, desde su aprobación, modificación o desde que se remite la misma por los obligados a ella cuando no corresponda a la propia entidad, sin



perjuicio de los plazos específicos de publicación contemplados en la ordenanza de transparencia, y todo ello, en los términos establecidos en su artículo 6.1.

-La información, o los enlaces a la misma, se publican en el Portal de Transparencia con la estructura establecida en la ordenanza y las instrucciones dictadas para su desarrollo, tal y como preceptúa el artículo 6.2.

-Se publica información adicional de datos de carácter económico y estadístico sobre los municipios de la provincia de Alicante, preferentemente en formatos abiertos y reutilizables, en los términos establecidos por el artículo 6.3 (Datos y cifras Provinciales <http://documentacion.diputacionalicante.es/index3.asp>).

-El portal de transparencia, ubicado en la web corporativa, contiene los enlaces a las respectivas páginas web o sedes electrónicas de las entidades adscritas o vinculadas de la Diputación de Alicante, de conformidad con el artículo 6.4.

-En la información publicada se indica la fecha de la última actualización, la versión y fecha del documento o archivo, la fuente, la reelaboración en su caso, el periodo de cobertura y la frecuencia de la actualización, todo ello, de conformidad con el artículo 6.5 de la ordenanza y buenas prácticas en materia de transparencia.

-En relación a la previsión establecida en el artículo 6.6, en la que se establece que en la medida que lo permitan los medios disponibles se publicará la información tanto en castellano como en valenciano, señalar que la información relativa a la estructura del Portal (categorías, subcategorías, apartados y textos explicativos), se publican tanto en castellano como en valenciano. Los documentos, archivos y demás información se publican en la lengua en que son remitidos por los centros gestores o sujetos obligados por la ordenanza. La información que se encuentra en sistemas de información o bases de datos, se publica en la lengua en que se introduce en las mismas. En estos casos, en su práctica totalidad, en castellano. Los documentos reelaborados por Transparencia se publican tanto en valenciano como en castellano.

-El trámite electrónico de solicitud de acceso a la información pública previsto por el artículo 12.2 se encuentra pendiente de implantación. No obstante, se puede tramitar electrónicamente todo el procedimiento de acceso a información solicitando la información a través de instancia general por la sede electrónica de la Diputación.



2. Obligaciones de publicidad activa

-Las obligaciones de publicidad activa se publican en el portal de transparencia, con enlaces a la web corporativa u otras webs, como la del Ministerio de Hacienda, cuando se considera oportuno por motivos de eficacia y claridad.

-En términos generales, se publica la información sobre las diferentes categorías que se indican en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, y por la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excm. Diputación de Alicante.

-Con carácter general, cada una de las categorías de información se publican en los plazos establecidos en las normas de aplicación, en particular en el plazo de un mes desde su aprobación, modificación, o bien, desde que se remite la misma por los terceros obligados que se especifican en el artículo 2 de la mencionada ordenanza.

-La información que se publica afecta al conjunto de la actividad corporativa a los efectos de reflejar el funcionamiento y proceso de toma de decisiones, con el objetivo de ajustarse a los principios y objetivos de la legislación sobre transparencia, es especial, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, cuyo preámbulo indica que “sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica”.

Se adjunta como **Anexo núm. I** y **Anexo núm. II**, el detalle de la información que se publica en el Portal de Transparencia.

3. Solicitudes de acceso a información.

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno, solamente se hace referencia a aquellas solicitudes de acceso que no tienen por objeto acceder a documentos que formen parte de un procedimiento en trámite por parte de interesados, ya que en estos casos la solicitud se integra en dicho procedimiento y se aplican las normas reguladoras del mismo. Tampoco se tienen en cuenta aquellas que versan sobre



materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información.

En el año 2019 hubo trece (13) solicitudes de acceso presentadas a través del Registro General, cuyos datos básicos identificativos son:

1. RG núm. 2019-E-RC-1183, de fecha 18 de enero 2019; materia Jornadas Alta capacidad intelectual y superdotación ADDA; Resolución mediante Decreto núm. 2019-0144, de 31 de enero de 2019; sentido: concesión.
2. RG núm. 44939, de fecha 19 de diciembre de 2018; materia caminos de titularidad municipal; Resolución mediante Decreto 2019-0121 de fecha 28 de enero de 2019; sentido: concesión.
3. RG núm. 2019-E-RE-416, de fecha 20 de enero de 2019; materia Centros emisores TDT; Resolución mediante Decreto núm. 2019-0196, de 4 de febrero de 2019; sentido: concesión.
4. RG núm. 2019-E-RC-3370, de fecha 15 de febrero de 2019; materia pagos realizados a determinadas empresas; Resolución mediante Decreto de acumulación de expedientes núm. 2019-0561, de 1 de marzo de 2019 y mediante Decreto de solicitudes núm. 2019-0679, de 8 de marzo de 2019; sentido: concesión.
5. RG núm. 2019-E-RC-3372, de fecha 15 de febrero de 2019; materia facturas presentadas por terceros; Resolución mediante Decreto de acumulación de expedientes núm. 2019-0561, de 1 de marzo de 2019 y mediante Decreto de solicitudes núm. 2019-0679, de 8 de marzo de 2019; acumulación de procedimientos de solicitudes; sentido: concesión 2 peticiones, inadmisión 1 petición por ser necesaria una acción de reelaboración.
6. RG núm. 2019-E-RC-3375, de fecha 15 de febrero de 2019; materia contratos y ayudas públicas; Resolución mediante Decreto de acumulación de expedientes núm. 2019-0561, de 1 de marzo de 2019 y mediante Decreto de solicitudes núm. 2019-0679, de 8 de marzo de 2019; sentido: concesión.
7. RG núm. 2019-E-RC-5318, de fecha 18 de marzo de 2019; materia facturas presentadas por un tercero; Resolución mediante Decreto núm. 2019-1210, de 9 de abril de 2019; sentido: concesión.
8. RG núm. 2019-E-RC-5316, de fecha 18 de marzo de 2019; materia ayudas, subvenciones y patrocinios; Resolución mediante Decreto núm. 2019-1209, de 9 de abril de 2019; sentido: concesión.



9. RG núm. 2019-E-RE-10969, de fecha 24 de mayo 2019; materia petición copia certificación obra; Resolución mediante Decreto núm. 2019-2320, de 13 de junio de 2019; sentido: concesión.
10. RG núm. 2019-E-RE-12962, de fecha 20 de junio 2019; materia petición copia íntegra diversa documentación concedida a una empresa durante las ediciones 2015-2019 de la Vuelta Ciclista a España; Comunicación electrónica al interesado de fecha 28 de junio de 2019; sentido: remisión de solicitud al organismo o entidad competente.
11. RG núm. 2019-E-RC-14152, de fecha 9 de julio de 2019; materia petición contratos, convenios, encomiendas y subvenciones; Resolución mediante Decreto núm. 2019-2825, de 16 de julio de 2019; sentido: concesión.
12. Registro de Gestiona núm. 15710/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019; materia currículums diputados; Resolución mediante notificación electrónica de fecha 25 de septiembre de 2019; sentido: concesión.
13. RG núm. 2019-E-RE-19853, de fecha 2 de octubre de 2019; materia copia borrador Presupuestos; Resolución mediante Decreto 2019-4112, de 23 de octubre de 2019; sentido: inadmisión por encontrarse la información en fase de elaboración.

Recursos o reclamación en materia de transparencia:

1. RG núm. 2019-E-RC-5488, de fecha 28 de marzo de 2019; expediente núm. 35/2019 del Consell de Transparència de fecha 10 de abril de 2019, por reclamación de interesado contra la Diputación de Alicante; Informe alegaciones Diputación 9 de abril de 2019; resolución Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana de fecha 23 de enero de 2020; sentido: desestimar la reclamación presentada contra la Excm. Diputación de Alicante.

II. Cumplimiento de las previsiones contempladas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información por el resto de entidades sujetas a la ordenanza de transparencia y acceso a la información.

1. Previsiones de carácter general y obligaciones de publicidad activa.

El artículo 2.1 de la ordenanza delimita su ámbito subjetivo, resultando también de aplicación al sector público adscrito o vinculado a la Diputación. El conjunto de las entidades sujetas a la ordenanza deberá publicar en sus páginas web o portales de transparencia aquellos documentos que están obligadas a difundir, en la extensión y alcance correspondiente.



En términos generales, y de conformidad con los informes que constan en el expediente y que se adjuntan al presente informe, a través de las webs corporativas, portales de transparencia o por ambos canales, se atienden las obligaciones de publicidad a las que se encuentran sometidas, en la extensión que se indican en los correspondientes informes de gestión.

Pudiéndose destacar, para cada una de las entidades sujetas, las siguientes circunstancias.

- Geonet Territorial, S.A.U.

Publicación obligaciones de publicidad activa en web y portal de la entidad.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm.
1.

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 8 Área de Gestión A3.

Se publican las obligaciones de publicidad activa en la sede electrónica y en el portal de transparencia.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm.
2.

- Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta.

Publicación de obligaciones de publicidad activa en sede electrónica y portal de transparencia, incorporando paulatinamente medidas por falta de medios humanos suficientes.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm.
3.

- Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento de Aguas de la Marina Baja.

Publicación de obligaciones de publicidad activa en la web y portal de transparencia, incorporando paulatinamente medidas por falta de medios humanos suficientes.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm.
4.

- Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ.



Publicación de obligaciones de publicidad activa en la web y portal de transparencia.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 5.

- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia e implementación paulatina de medidas para la adecuada publicación de las obligaciones de publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 6.

- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.

La información de transparencia se publica en la sede electrónica del Consorcio y se actualiza periódicamente. De conformidad con los recursos humanos y técnicos disponibles van actualizando la información sometida a publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 7.

- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante.

Se publican en la web de la entidad las obligaciones de publicidad activa que se indican en el informe adjunto como doc. núm. 8.

- Instituto de Ecología Litoral.

La fundación cuenta con una página web. Cumplimiento obligación específica sobre proyectos concedidos.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 9.

- Instituto Alicantino de la Familia Pedro Herrero.

Se publican las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, remitiéndose en cuanto a las asistencias a los órganos de gobierno a la información que se publica en el portal de transparencia de la Diputación de Alicante.



Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm.
10.

- Sociedad Mercantil Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A.

Alto grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm.
11.

- Sociedad Mercantil Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.

Se publican las obligaciones de publicidad activa accediéndose al portal de transparencia desde la web de la sociedad.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm.
12.

- SUMA Gestión Tributaria.

Se publican las obligaciones de publicidad activa con el detalle y alcance que se indica en el informe adjunto como doc. núm. 13.

- Caja de Crédito Provincial para Cooperación.

Se publican las obligaciones de publicidad activa con el detalle y alcance que se indica en el informe adjunto como doc. núm. 14, careciendo de recursos humanos y técnicos para cumplir con la gestión en materia de transparencia.

- Consorcio para la Recuperación Económica de la Marina Alta.

Se publican las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 15 y núm. 15 bis Estadísticas.

- Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.



Siguiendo las secciones y contenidos de la normativa estatal y autonómica vigentes se publican las obligaciones de publicidad activa con el detalle y alcance que se indica en el informe adjunto como doc. núm. 16.

- Fundación de la Comunitat Valenciana Agencia Provincial de la Energía de Alicante.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa con los recursos humanos y técnicos disponibles.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 17.

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 6 Área de Gestión A1.

Se publican las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia por la falta de medios humanos suficientes.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 18.

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 7 Área de Gestión A2.

El portal de transparencia publica los actos e información más relevantes de la entidad.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 19.

- Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.

Publica en web y portal obligaciones de publicidad activa implementado medidas de mejora.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 20.

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 10 Área de Gestión A5.

El consorcio dispone de un portal de transparencia.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 21.



Indicar que algunas categorías de información se publican en el propio Portal de Transparencia de la Diputación. Esto es así en documentos como: los perfiles de los cargos electos, toda la información de carácter económico referente a los mismos, presupuestos consolidados, determinada información contractual y económica, y otra información que, a través de la Corporación, se remite a los órganos de fiscalización externos o a la Administración General del Estado.

2.Solicitudes de acceso a la información pública.

En relación con los entes del sector público, de los informes remitidos, durante el año 2019, constan las siguientes solicitudes de acceso:

-Consortio Plan Zonal de Residuos 8 Área de Gestión A3:

En el transcurso de la anualidad 2019 en el Consorcio A3, se han recibido cuatro solicitudes de información pública, que a continuación se detallan:

- Ecologistes en Acció País Valencià, la resolución fue en sentido favorable y notificada en plazo, según artículo 13.1 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

- Interesado 2, la resolución fue en sentido favorable y notificada en plazo, según artículo 13.1 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

- Interesado 3, la resolución fue en sentido desestimatorio, ya que lo solicitado no es materia de competencia del Consorcio, siendo notificada en plazo, según artículo 13.1 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

- Asociación Ibérica de Reciclajes Textil-Asirtex, la resolución fue en sentido favorable y notificada al día siguiente al plazo que establece el artículo 13.1 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, al haberse presentado la solicitud en el mes de agosto, y estar la persona de vacaciones.



Contra las resoluciones a los escritos de solicitud de información indicados no consta la interposición de recurso alguno a la fecha del informe.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 2.

- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.

Número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas: 1; Sentido: favorable.

No consta recurso alguno a fecha del presente informe.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 7.

-SUMA Gestión Tributaria:

Durante el ejercicio 2019 hubo una única solicitud de acceso a la información, núm. de Registro 0063817904 de 31 de mayo; sobre herramientas informáticas para la tramitación electrónica de expedientes administrativos; contestación el 6 de noviembre de 2019; sentido: concesión.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 13.

-Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.

Número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas: 1; Sentido: concesión.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 16.

-Consorcio Plan Zonal de Residuos 6 Área de Gestión A1:

Constan las siguientes solicitudes de acceso a la información pública:



1) ECOLOGISTES EN ACCIÓ PAÍS VALENCIÀ: Solicitó información acerca de los residuos municipales y asimilables gestionados por el Consorcio en 2016, 2017 y 2018, y se le respondió.

2) ECOLOGISTES EN ACCIÓ PAÍS VALENCIÀ: Solicitó información acerca de los residuos municipales y asimilables gestionados por el Consorcio en 2019, y se está en trámite de darle una respuesta.

3) Interesado 3, en nombre y representación del Grupo municipal Esquerra Unida en el Ayuntamiento de el Campello: Solicitó información acerca del expediente del proyecto modificado de la planta de tratamiento de residuos Les Canyades, de El Campello, y se está en trámite de darle una respuesta.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 18.

- Consorcio Plan Zonal de Residuos 7 Área de Gestión A2:

En la anualidad 2019 se han presentado dos solicitudes de información:

1) 23/05/2019 Petición información residuos textiles en fracción resto anualidad 2018 ASOCIACIÓN IBÉRICA DE RECICLAJES TEXTIL-ASIRTEX - Contestada el 13/06/2019 proporcionando parte de la información por remisión al Portal de Transparencia. No se proporciona la otra parte motivando en que no se dispone la información.

2) 07/05/2019 Petición información sobre gestión de residuos 2016, 2017 y 2018 por ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DEL PAÍS VALENCIANO (G-53441275) - Contestada el 13/06/2019 proporcionando parte de la información. No se proporciona otra parte de la información, indicando que son competencias de la Generalitat y Ayuntamientos correspondientes.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 19.

Del resto de entidades adscritas o vinculadas al sector público de la Diputación de Alicante, de los informes recibidos, no consta que se hayan recibido solicitudes de acceso a la información pública.



III. Estadísticas acceso al Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante y del resto de entidades sujetas a la ordenanza de transparencia y acceso a la información.

1. Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.

Se adjunta, como **Anexo núm. III**, las estadísticas del Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante correspondientes al año 2019 (fuente: google analytics -wordpress-).

Los datos globales más significativos del Portal de Transparencia que se alcanzaron durante el año 2019 son los siguientes:

Usuarios: 23.912

Sesiones: 31.498

Páginas vistas: 163.347

En la siguiente tabla se puede apreciar una ligera tendencia al alza entre los años 2018 y 2019.

	Total Año 2018	Total Año 2019	Total Diferencia
Usuarios	20.693	23.912	3.219
Sesiones	30.874	31.498	624
Páginas vistas	162.110	163.347	1.237

En relación al dato “usuarios únicos” la horquilla de datos (mínimo y máximo) se mueve entre 1.558 y 2.813 usuarios mensuales

Con respecto a las “sesiones” oscilan entre 2.011 y 3.772 sesiones vistas por mes.

Por último, las “páginas vistas” se encuentran entre 10.878 y 19.122 visualizaciones mensuales.

2. Estadísticas resto de entidades.

En relación con las entidades del sector público, de los informes remitidos, se puede destacar la información que se contiene en el **Anexo núm. IV**.



Es cuanto se ha de informar y dar cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento del artículo 15 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excm. Diputación de Alicante.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica



Anexo núm. I. Información publicada en el Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.

En el presente anexo se detalla el conjunto de información que se publica en el Portal de Transparencia de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con la estructura y orden en la que aparece publicada. La estructura del portal se adecua a la prevista por la legislación estatal, en la que la información se organiza en tres secciones básicas, y una de inicio/presentación del portal.

Seguidamente se da cuenta del contenido del portal por secciones.

I. Sección. Información institucional y organizativa.

Corporación provincial. Cargos electos de la Corporación, Grupo político, cargo/s que desempeñan, delegación de atribuciones y funciones y medios de contacto. Trayectoria profesional, incluyendo la reproducción gráfica de los títulos académicos y acreditaciones del currículum y el ejercicio de otros cargos. La información objeto de publicación oficial contenida en las declaraciones de bienes y actividades. El régimen de dedicación y las retribuciones (sueldo bruto anual). Los obsequios recibidos por razón de su cargo, descripción, persona o entidad que los realizó, fecha y destino del obsequio. Los viajes y desplazamientos realizados fuera de la Comunidad Valenciana en el desempeño de su función, indicando el objeto, la fecha y su coste total, y la información correspondiente a acompañantes, indicando cargo y coste segregado, en su caso. Las agendas oficiales de los cargos electos. Las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados internos, asistencias a jurados y gastos de locomoción ordinarios. Los gastos de telefonía móvil y el uso de vehículos oficiales. Las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados del sector público de la Diputación y los representantes de la Corporación en otros entes y órganos colegiados. Dotación económica grupos políticos.

Personal eventual. La relación de puestos de trabajo, plantilla, nombramientos, ceses, retribuciones íntegras anuales, currículums, acuerdos de interés.

Organización Institucional. Organigrama político general y entes instrumentales. Organigrama político general, áreas y organismos con delegación. Estructuras organizativas y organización administrativa. Órganos de gobierno. Junta de



Gobierno, composición, nombramientos, delegaciones y extracto de acuerdos. Pleno, composición, convocatorias y actas, emisiones en directo. Presidencia. Decretos de delegación. Nombramientos. Otros órganos colegiados. Composición. Enlaces a las webs de los organismos autónomos i sector público vinculado o adscrito a la Diputación.

Recursos humanos. Relación de puestos de trabajo. Plantilla. Resoluciones de compatibilidad de empleados públicos. Acuerdos y convenios colectivos de la Corporación. Normas de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación y otra información de interés.

Oferta de empleo público-procesos selectivos. Oferta de empleo público, bases y convocatorias de selección de personal, tanto vigentes como históricas. Bolsas de empleo. Ofertas de empleo. Convocatorias de la Diputación en plazo de presentación. Seguimiento de las convocatorias de la Diputación. Convocatorias organismos autónomos de la Corporación. Convocatorias de otras entidades locales. Histórico de bases de convocatorias.

Catálogos y Cartas de Servicios. Resultados. Catálogo de servicios, cartas de servicios y resultados.

Representación sindical. Datos correspondientes a la representación sindical.

Política de calidad. Documento de la política integrada de calidad y prevención de riesgos laborales.

Otra información de interés.

II. Sección. Información económica, presupuestaria y estadística.

Contratación. Acceso al perfil del contratante. Relación de contratos celebrados por la Diputación de Alicante sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público. Relación de contratos celebrados por la Diputación de Alicante y su Sector Público sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público. Contratos menores de la Diputación de Alicante. Relación de contratos tramitados por la Unidad de Patrimonio. Relación de contratos para actividades docentes del artículo 310 de la LCSP. Información estadística contractual. Enlace a la central de contratación.

Convenios. Relación de convenios suscritos por la Diputación de Alicante.



Encomiendas de gestión a medios propios. Geonet. Proaguas. Alicante Natura. Documentos de formalización de los encargos a medios propios.

Subvenciones 2020. Enlace a bases y convocatorias de subvenciones y otras ayudas públicas en plazo abierto de solicitud. Relación de líneas de subvenciones y otras ayudas públicas de la Diputación de Alicante.

Subvenciones. Enlace a la Base Nacional de Subvenciones que opera como sistema nacional de publicidad. Información complementaria extraída del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Información presupuestaria. Presupuesto consolidado de la Diputación. Modificaciones presupuestarias plenarios. Plan presupuestario a medio plazo. Líneas fundamentales de los presupuestos. Estado de la ejecución presupuestaria. Liquidación del presupuesto. Informes exigidos por la legislación sobre estabilidad presupuestaria.

Cuentas anuales e informes de fiscalización. Cuentas anuales. Informes de fiscalización de la Sindicatura.

Deuda pública. Deuda pública de la Diputación. Comparativa años anteriores. Enlace a la información del Ministerio de Hacienda sobre deuda pública. Deuda viva por habitante. Enlace a información estadística de la Diputación y ayuntamientos de la provincia sobre deuda pública y deuda pública por habitante.

Plan económico financiero. Plan económico financiero del Grupo Local de la Diputación de Alicante.

Periodo medio de pago a proveedores. Periodo medio de pago global a proveedores mensual y el periodo medio de pago a proveedores mensual detallado por entidades. Informes.

Patrimonio y red de carreteras provincial. Relación de bienes inmuebles. Red de Carreteras provincial. Mapa de carreteras de la red provincial. Relación de bienes histórico-artísticos. Bienes muebles de considerable valor económico. Vehículos oficiales de la Diputación.

Gastos de caja fija. Gastos de caja fija por centros gestores.

Costes de las campañas de publicidad. Costes de las campañas de publicidad de promoción institucional.

Coste efectivo de los servicios. Enlace a la información sobre costes de servicios del Ministerio de Hacienda.



Información estadística. Enlace a “Datos y cifras provinciales y municipales”.

Otra información económica.

Sección Información de relevancia jurídica.

Acceso a la normativa corporativa sobre transparencia.

Planes anuales y plurianuales. Estrategia Alicante Smart Province. Plan de formación. Plan estratégico de subvenciones. Plan Moderniza. Información complementaria sobre subvenciones.

Ordenanzas y reglamentos.

Documentos expuestos a información pública. Proyectos de Carreteras, Cooperación, Expedientes de expropiación forzosa, Ciclo Hídrico, Arquitectura, Deportes, Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3; proyectos de ordenanzas, reglamentos y disposiciones análogas; modificación estatutos de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, Organismo Autónomo Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.

Resoluciones judiciales firmes.

Proyectos y documentos de interés público.

Tablón de anuncios. Enlace al tablón de anuncios dónde se puede consultar información expuesta al público sobre convocatorias de subvenciones, procesos selectivos, obras, etc.

Sección Página de inicio del Portal.

Presentación del portal, unidad de transparencia, legislación de transparencia, informes de gestión en transparencia, índices de transparencia, derecho de acceso a la información pública, solicitud de información, oficinas de registro y atención al ciudadano. Informaciones destacadas. Últimos documentos expuestos a información pública.

Por último, cabe resaltar que, a lo largo de las diferentes categorías de información del portal, existen históricos de publicaciones, información publicada en diversos formatos, complementaria y breves textos explicativos.

Todo ello sin perjuicio de cuanta información se aloja en la página web y sede electrónica de la Diputación.



Anexo núm. II Identificación de las obligaciones de publicidad activa previstas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación de Alicante.

En el presente anexo se detallan las obligaciones de publicidad activa previstas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación de Alicante por referencia a los preceptos concretos que las establecen. Identificada la obligación de publicidad activa, se indica lugar de publicación, y en su caso, las correspondientes consideraciones.

La ordenanza sigue la estructura de las tres secciones o bloques de información que se contempla en la legislación estatal sobre transparencia.

Seguidamente se procede a enumerar las obligaciones de publicidad activa y lugar o forma de publicación.

I. Información institucional, organizativa y de planificación.

Prevista en el artículo 7 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación, abarca la información que seguidamente se detalla transcribiendo literalmente las correspondientes previsiones normativas.

1. La Diputación publicará:

a) La información relativa a las competencias de la Diputación Provincial, la estructura institucional y administrativa de cada organización, funciones que desarrolla, sus órganos y centros directivos, sede, dirección, composición, funcionamiento y los distintos medios de contacto de aquéllos. A estos efectos incluirán un organigrama actualizado.

Publicación: la web corporativa, sede electrónica y portal de transparencia.

b) La identificación de sus órganos de dirección indicando:

1º. Las funciones atribuidas por razón de su cargo o función, así como su trayectoria profesional, incluyendo la reproducción gráfica de los títulos académicos y acreditaciones de su currículum.

Publicación: portal de transparencia, previa comunicación y aportación por el interesado.



2º. Los obsequios recibidos por razón del cargo, su descripción, la persona o entidad que los realizó, la fecha y el destino dado a los mismos.

Publicación: portal de transparencia, previa comunicación y aportación por el interesado.

3º. Los viajes y desplazamientos fuera de la Comunitat Valenciana realizados en el desempeño de su función, indicando el objeto, la fecha y su coste total, incluyendo dietas, gastos de representación y la información correspondiente a los acompañantes, indicando cargo y coste segregado.

Publicación: portal de transparencia, previa comunicación y aportación por el interesado.

4º. Las resoluciones de autorización del ejercicio de actividad privada tras el cese en los cargos correspondientes.

No aplica.

5º. Las agendas institucionales.

Publicación: portal de transparencia. La llevanza de la agenda corresponde al interesado.

6º. Los gastos de locomoción percibidos.

Publicación: portal de transparencia.

7º. La asignación de teléfono móvil y su coste mensual.

Publicación: portal de transparencia.

c) La plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo o instrumento análogo de planificación de los recursos humanos y retribución económica anual atribuida a cada uno de los puestos.

Publicación: portal de transparencia.

d) La relación de puestos de trabajo o plazas reservadas a personal eventual, entidad, centro directivo u órgano al que se encuentran adscritos, nombramientos y ceses efectuados, currículum y retribución íntegra anual.

Publicación: portal de transparencia.

e) La oferta anual de empleo público, las bases y convocatorias de selección de personal, tanto de turno libre como



de promoción interna y el desarrollo de los procesos selectivos, incluyendo las bolsas de trabajo.

La oferta anual de empleo público se publica en el portal de transparencia y demás periódicos oficiales. En relación al resto de información, se publican, por el centro gestor competente, los anuncios que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deben remitirse a periódicos oficiales, pudiéndose seguir los procedimientos vivos por la sede electrónica y portal de transparencia.

f) Las convocatorias de provisión de puestos de trabajo y sus resultados.

Se publican por el centro gestor competente, los anuncios que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deben remitirse a periódicos oficiales.

g) Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a sus empleados.

Publicación: portal de transparencia.

h) Los acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos de sus empleados.

Publicación: portal de transparencia.

i) La masa salarial del personal laboral, en los términos establecidos por el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Información contenida en el presupuesto corporativo, en tanto y cuanto esta magnitud deba formar parte del mismo.

j) La relación actualizada de los procedimientos administrativos, con indicación de los que están disponibles en formato electrónico, así como las sedes de los registros en los que pueden presentarse escritos y comunicaciones.

Publicación: sede electrónica.

k) La cartera de servicios, los procedimientos para presentar solicitud de información, quejas o reclamaciones y los informes sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos, así como la información disponible que permita su valoración.

Publicación: sede electrónica y portal de transparencia.



l) Información estadística desagregada sobre el número y distribución por organizaciones y órganos o entidades de los representantes sindicales y unitarios de los empleados públicos, detallando el crédito horario anual del que disponen.

Publicación: portal de transparencia.

m) Los planes y programas anuales y plurianuales, incluyendo planes estratégicos, de subvenciones, y planes de igualdad en los que se fijen los objetivos concretos, las actividades, los medios necesarios para ejecutarlos, y el tiempo previsto para su consecución. El grado de cumplimiento en el tiempo previsto y los resultados de los planes, deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica, con los indicadores de medida y valoración.

Los planes se publican a través del portal de transparencia. Respecto al grado de cumplimiento y demás previsiones, en su caso, se deberían incorporar estas previsiones en los correspondientes instrumentos y comunicarse a transparencia para su publicación.

n) Las cartas de servicio, los informes sobre seguimiento y evaluación anual, y sobre los sistemas de certificación de calidad y demás sobre evaluación de las políticas públicas y de calidad de los servicios públicos.

Publicación: sede electrónica y portal de transparencia

o) Información sobre las sugerencias y reclamaciones presentadas y su resolución.

Pendiente formalizar procedimiento en el nuevo gestor de expedientes a los efectos de recopilar la información.

2. Respecto de todos los miembros de la Corporación provincial, además de la información exigida por el apartado 1.b) de este artículo, se incluirá la siguiente:

a) Las retribuciones a percibir por el desempeño de cargos con dedicación exclusiva o parcial.

Publicación: portal de transparencia.

b) La retribución por asistencia a sesiones de órganos o entidades por su condición de miembro de la Corporación provincial.

Publicación: portal de transparencia.



c) El régimen de indemnizaciones por gastos ocasionados en el ejercicio de los cargos y con ocasión del cese.

No aplica

d) La información que debe ser objeto de publicación contenida en las declaraciones de bienes y actividades.

Publicación: portal de transparencia.

e) Los acuerdos sobre compatibilidad de actividades privadas.

No se aplica

f) Los grupos políticos de la Corporación en que se integran los/as Diputados/as y las dotaciones económicas asignadas a los mismos.

Publicación: portal de transparencia.

3. La Diputación Provincial publicará, además, en su página web, la siguiente información:

a) La convocatoria y orden del día de las sesiones del Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas.

Publicación: Página web y portal de transparencia por enlace a web. La convocatoria y orden del día de las Comisiones informativas no se publican.

b) La convocatoria y orden del día de otros órganos colegiados que no tengan carácter estrictamente técnico.

La convocatoria y orden del día estos órganos no se publican.

c) Las actas de los órganos anteriores cuyas sesiones sean públicas, y extracto de los acuerdos adoptados en los demás casos, sin perjuicio de la retransmisión de las sesiones del Pleno, que será también pública, salvo en los asuntos declarados secretos.

Publicación: página web y portal de transparencia por enlace a web.

4. La información correspondiente a los asuntos tratados por el Pleno, deberá publicarse con una herramienta de búsqueda con diversos criterios como texto libre, fecha, grupo político proponente de la iniciativa o materia.

Herramienta no implantada. En su caso, se debería proceder a contratar su implantación y posterior mantenimiento.



5. En las páginas web de las distintas entidades se incluirá, en lugar visible y destacado, la información sobre ubicación y horario de atención al público de oficinas e instalaciones, así como los teléfonos, correos electrónicos de contacto y, en su caso, páginas web propias.

Publicación: página web y portal de transparencia, respecto a la Diputación de Alicante.

II. Información de relevancia jurídica: Normativa.

Prevista en el artículo 8 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación, abarca la información que seguidamente se detalla transcribiendo literalmente las correspondientes previsiones normativas.

a) Las Ordenanzas, Reglamentos o disposiciones análogas en vigor, dictadas en ejercicio de su potestad de autoorganización, sobre el funcionamiento de sus servicios o sobre la ordenación de sus tributos y precios públicos y demás materias.

Publicación: página web y portal de transparencia por enlace a web.

b) Los proyectos de Ordenanzas, reglamentos o disposiciones análogas, junto a los informes y memorias justificativas correspondientes, desde su sometimiento a información pública.

Publicación: portal de transparencia. Se dispone de un apartado específico para publicar esta información durante el periodo de información pública, previa remisión de la misma por parte del centro gestor tramitador del expediente.

c) Los estatutos y sus modificaciones de las entidades u organismos sujetos a esta ordenanza.

Publicación: portal de transparencia.

d) Las normas, instrucciones, acuerdos o resoluciones dictadas sobre organización y funcionamiento de los órganos de gobierno, contratación, subvenciones y funcionamiento de servicios.

Publicación: En los correspondientes apartados en web, sede electrónica o portal de transparencia.

e) Las directrices, instrucciones y circulares o respuestas a consultas en la medida que supongan una interpretación del



derecho, produzcan efectos para terceros o tengan efectos jurídicos y no tengan un carácter estrictamente interno.

Publicación: No aplica en estos momentos a excepción de las instrucciones sobre contratación menor que se encuentran publicadas en el portal de transparencia.

f) Los documentos que conforme a la legislación sectorial vigente deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.

Publicación: portal de transparencia. Se dispone de un apartado específico para publicar esta información durante el periodo de información pública previa, remisión de la misma por parte del centro gestor tramitador del expediente.

g) Las resoluciones judiciales firmes que afecten a la Diputación, con los límites que imponga la protección de los datos de carácter personal.

Publicación: portal de transparencia

III. Información económica, presupuestaria y estadística

Prevista en el artículo 9 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación, abarca la información que seguidamente se detalla transcribiendo literalmente las correspondientes previsiones normativas.

a) Los contratos adjudicados y formalizados, por tipo de contrato, indicando objeto, número de lotes en su caso, si se trata de un contrato complementario, procedimiento de adjudicación, tramitación, número de licitadores participantes, número de invitaciones cursadas en procedimientos negociados, período de prórroga, presupuesto de licitación y de adjudicación, fechas de adjudicación y formalización, plazo de ejecución, fechas de los anuncios de licitación, adjudicación y formalización en diarios oficiales y en el perfil de contratante, y la identidad de los contratistas diferenciando los lotes en su caso.

Publicación: portal de transparencia por enlace al perfil del contratante. De conformidad con artículo 9.3 de la ordenanza de transparencia, la información relativa a los contratos y sus modificaciones referidas en los apartados 1. a) y c) del anterior (apartado) de la Diputación Provincial y sus organismos autónomos, se publicará a través de la plataforma de contratación del sector público en los términos establecidos por ésta. Se publica en el



portal de transparencia, en formato reutilizable, aquella información contractual que se remite a los órganos de fiscalización externos.

b) Las encomiendas de gestión a medios propios, con indicación del objeto, duración, presupuestos de licitación y adjudicación, procedimiento de adjudicación, fechas de publicación de los anuncios efectuados, número de licitadores participantes y la identidad de los adjudicatarios. En su caso, se indicarán las subcontrataciones efectuadas, identificando el procedimiento de adjudicación, su presupuesto y el adjudicatario.

Publicación: portal de transparencia. Transparencia publica en la plataforma de contratación del sector público las encomiendas a medios propios.

c) Las modificaciones de los contratos y las encomiendas anteriores, indicando las fechas de aprobación, formalización, presupuesto y plazo de ejecución, así como las decisiones sobre desistimiento, renuncia, resolución o nulidad de los mismos, indicando fecha de aprobación.

Publicación: portal de transparencia por enlace al perfil del contratante. De conformidad con artículo 9.3, la información relativa a los contratos y sus modificaciones referidas en los apartados 1. a) y c) del anterior (apartado), de la Diputación Provincial y sus organismos autónomos, se publicará a través de la plataforma de contratación del sector público en los términos establecidos por ésta. Se publica en el portal de transparencia, en formato reutilizable, aquella información contractual que se remite a los órganos de fiscalización externos.

d) Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos y por cada tipo de contrato.

Pendiente de publicar la información estadística del año 2018 y 2019.

e) Los contratos menores, indicando al menos, tipo de contrato, importe, duración y contratista.

Publicación: portal de transparencia y perfil del contratante. Toda la información relativa la contratación menor se publica en el perfil de contratante a través del aplicativo desarrollado por esta Corporación para la contratación menor, pudiéndose remitir, a través del mismo, a los órganos de fiscalización externos y registros públicos.



f) Las subcontrataciones, indicando la identidad de sus contratistas, su importe y el porcentaje respecto al contrato principal.

Esta información no se publica en el portal de transparencia.

g) Los convenios suscritos, incluyendo su texto íntegro, salvo que por motivos de confidencialidad se sustituya éste por la información sobre objeto, partes firmantes, duración, obligaciones económicas o de cualquier índole, y sus modificaciones si las hubiera.

Publicación: portal de transparencia. Esta información se publica en el portal de transparencia a través del aplicativo desarrollado por la Corporación. Se encuentra pendiente de desarrollo una segunda fase del sistema de información que permita remitir la información automáticamente a los órganos de fiscalización externos.

2. Asimismo publicarán en materia económica y presupuestaria la siguiente información:

a) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

Publicación: portal de transparencia. De conformidad con el artículo 9.4 de la ordenanza de transparencia, la información correspondiente a las subvenciones referida en el apartado 2 a) del artículo 9, convocadas a partir del 1 de enero de 2016, se publicará en la Base Nacional de Datos de subvenciones, sin perjuicio de la información estadística que se haga pública periódicamente. Analizada las características de la información y forma de acceso a la referida Base Nacional de Datos de Subvenciones, y sin perjuicio del resto de información que se publica sobre subvenciones, se considera conveniente ofrecer esta información por otros canales, y en formatos reutilizables, para dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas establecidos en la legislación de transparencia. En relación a esta cuestión se está desarrollando, a través de los recursos técnicos propios, un visor presupuestario y una herramienta de contabilidad abierta que podrá dar solución a esta cuestión al contemplarse todos los pagos a terceros de la Corporación.

b) El Presupuesto anual con detalle de sus principales programas presupuestarios. En el caso de la Diputación y sus organismos autónomos deberá incluirse memoria, informe económico-financiero, estados de gastos e ingresos y anexo de inversiones. Sus modificaciones se publicarán al menos con una periodicidad trimestral.



Publicación: portal de transparencia y web.

c) Los informes de ejecución presupuestaria con carácter trimestral, tras su aprobación o dación de cuenta al órgano competente.

Publicación: portal de transparencia y web.

d) Los informes estabilidad de estabilidad presupuestaria, tras su aprobación o dación de cuenta al órgano competente.

Publicación: portal de transparencia y web.

e) La liquidación del presupuesto.

Publicación: portal de transparencia y web.

f) Las cuentas anuales e informes de fiscalización externos.

Publicación: portal de transparencia. Igualmente se publican las cuentas en fase de información pública a los efectos que puedan ser consultadas de forma abierta por cualquier interesado.

g) La deuda pública con indicación de su evolución y en su caso, el endeudamiento por habitante, con indicación de las distintas operaciones, importe principal e intereses y entidades con las que se hayan concertado.

Publicación: parcialmente en portal de transparencia y enlace a la web del Ministerio de Hacienda.

h) Planes económico-financieros y de ajuste, en su caso.

Publicación: portal de transparencia.

i) Informe trimestral de pagos a proveedores con el contenido exigido por la normativa de aplicación.

Publicación: portal de transparencia y web.

j) Costes efectivos de los servicios en los términos exigidos por la normativa de aplicación.

Publicación: portal de transparencia por enlace a la web del Ministerio de Hacienda.

k) Informes y estadísticas sobre la calidad del agua, eficiencia energética y optimización de recursos materiales.

No aplica en estos momentos.



l) Información sobre el inventario de bienes y derechos incluyendo:

1. Bienes inmuebles de titularidad de la entidad, tanto de dominio público como patrimoniales, o sobre los que ostente algún derecho real.

2. Muebles de valor histórico o artístico o de alto valor económico.

3. Vehículos oficiales, tanto en propiedad como en arrendamiento financiero y su asignación en exclusiva a personal de la Diputación, en su caso. En el caso de miembros de la corporación provincial, esta información se publicará en la ficha del diputado/a.

Publicación: portal de transparencia.

m) Los gastos de caja fija desagregados por centros gestores.

Publicación: portal de transparencia. Esta información es susceptible de publicarse de forma más detallada para dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas. El visor presupuestario y la herramienta de contabilidad abierta puede mejorar esta información.

n) El coste de las campañas de publicidad y de promoción institucional, desglosando los medios de comunicación empleados, el importe destinado a cada medio y el coste de los diferentes conceptos.

Publicación: portal de transparencia. Esta información es susceptible de publicarse de forma más detallada para dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas.

o) Encuestas y estudios de opinión, incluyendo los resultados completos, la empresa o entidad adjudicataria y el coste de elaboración.

No aplica en estos momentos.



Anexo III - ANUALIDAD 2019

Estadísticas Portal de Transparencia de la Excma. Diputación Provincial de Alicante

Datos estadísticos año 2019

Mes	Año	Sesiones	Usuarios	Páginas Vistas	% de Rebote	Búsqueda Orgánica	Páginas/Sesión	Tiempo en la página	Tiempo de carga	Duración de sesión
Enero	2019	3.772	2.813	19.122	3,47	2.093	5,07	00:00:32	2,53	00:02:10
Febrero	2019	3.012	2.365	14.393	5,11	1.750	4,78	00:00:34	3,71	00:02:07
Marzo	2019	3.175	2.435	14.860	4,85	1.828	4,68	00:00:33	3,02	00:02:01
Abril	2019	2.541	1.902	12.592	5,08	1.411	4,96	00:00:35	3,16	00:02:17
Mayo	2019	2.507	1.907	11.660	6,90	1.461	4,65	00:00:38	5,16	00:02:19
Junio	2019	2.345	1.813	11.416	6,35	1.238	4,87	00:00:37	7,62	00:02:23
Julio	2019	2.897	2.166	17.604	4,87	1.568	6,08	00:00:40	8,90	00:03:22
Agosto	2019	2.011	1.604	11.063	4,62	1.117	5,50	00:00:35	6,52	00:02:39
Septiembre	2019	2.564	1.964	13.995	4,95	1.424	5,46	00:00:35	7,96	00:02:35
Octubre	2019	2.292	1.739	12.954	6,11	1.246	5,65	00:00:35	7,92	00:02:42
Noviembre	2019	2.292	1.646	12.810	2,62	1.204	5,59	00:00:41	3,07	00:03:07
Diciembre	2019	2.090	1.558	10.878	2,30	1.148	5,20	00:00:38	2,49	00:02:40

(*) La toma de datos mensual se refiere siempre al mes inmediatamente anterior a la recogida de los mismos

(**) Fondo **verde** significa el valor numérico más bajo existente dentro de una anualidad (2019)

(***) Fondo **rojo** significa el valor numérico más alto existente dentro de una anualidad (2019)

- (1) **SESIONES.** Número de veces que se visita el Portal de Transparencia
- (2) **USUARIOS.** Es un dispositivo, navegador, persona o visitante distinto (único) que accede a un sitio web en un periodo determinado, al menos una vez. A cada usuario se le identifica mediante un número anónimo o cadena de caracteres (Cookie) que la herramienta analítica crea la primera vez que éste accede al sitio web. Dicho identificador persiste hasta que expire o se elimine (la Cookie de Google Analytics dura 2 años); y es el que hace que las repetidas sesiones del mismo usuario, durante el periodo de análisis, no cuenten como usuarios adicionales, sino únicamente como sesiones. Por tanto, la métrica usuaria pretende calcular cuántos visitantes distintos (navegadores, dispositivos...) se acercan a nuestro site.
- (3) **PAGINAS VISTAS.** Página vista consiste en la visualización de una página de su sitio web que el código de seguimiento de Google Analytics está controlando. La métrica páginas vistas incluye las visitas repetidas que recibe una página. Si un visitante entra 6 veces en un site se contabiliza como 6 páginas vistas (siempre que se ejecute el código de seguimiento) y un solo visitante único.
- (4) **TASA DE REBOTE.** La tasa o porcentaje de rebote (en inglés, bounce rate) es un término utilizado en los análisis del tráfico de visitantes de la web de Internet. Un rebote (en inglés bounce) se produce cuando un navegante abandona el sitio después de haber visto una sola página web, en unos pocos segundos.
- (5) **BÚSQUEDA ORGÁNICA.** Las búsquedas orgánicas engloban todos los resultados de búsquedas que aparecen gracias al algoritmo individual de los motores de búsqueda. Esto lo establece el operador del motor de búsqueda y puede variar de un proveedor a otro. Por los tanto, los SERPs en Google, Bing o Yahoo! pueden no coincidir.
- (6) **PAGINA SESIÓN.** Páginas vistas en una sola sesión.
- (7) **PROMEDIO TIEMPO EN LA PÁGINA.** Término medio máximo de navegación en una página.
- (8) **PROMEDIO TIEMPO DE CARGA.** Término medio máximo de duración para acceder a una página web y poderla visualizar (por ej. Cuando se escribe en la barra de navegación: Portal Transparencia)
- (9) **PROMEDIO DURACIÓN DE SESIÓN.** Término medio máximo de duración de estancia en una página web desde que se entra hasta que se sale/cierra de la misma (p.ej. Portal de Transparencia)



**Anexo núm. IV. Estadísticas acceso al Portal de
Transparencia o páginas web del resto de entidades sujetas
a la ordenanza de transparencia y acceso a la información**

- Geonet Territorial, S.A.U

Portal de transparencia y pagina web.

Se destacan las siguientes cifras:

Visitas al Portal: 2.188

Visitas a la web corporativa: 14.452

Más información estadística en informe adjunto como doc. núm.

7

- Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ

Página web.

Se destacan las siguientes cifras:

Usuarios:153.969

Sesiones: 217.104

Páginas visitadas: 572.285

Más información estadística en informe adjunto como doc.
núm. 5 - Estadísticas.

- Instituto de Ecología Litoral

Página web.

Se destacan las siguientes cifras:

Visitantes distintos: 18.574

Número de visitas: 32.271

Páginas visitadas: 177.628

Más información estadística en informe adjunto como doc. núm.

9.

- Organismo Autónomo SUMA, Gestión Tributaria



Portal de transparencia.

Se destacan las siguientes cifras:

Páginas visitadas: 4.282

Más información estadística en informe adjunto como doc. núm. 13.

- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta, CREAMA

Página web

Se destacan las siguientes cifras:

Usuarios:11.951

De estos usuarios:

79% visitantes anteriores y el 21% nuevos visitantes.

62,1% Mujeres y el 37,9% Hombres

Sesiones: 22.648

Estas sesiones se han realizado conectándose desde:

Ordenador 55,46%

Móvil 41,93%

Tablet 2,62%

Páginas visitadas: 70.030

Más información estadística en informe adjunto como doc. núm. 15 bis.

- Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca

Estadísticas página web y Portal de Transparencia.

El número de visitas asciende a 434.808.

Más información estadística en informe adjunto como doc. núm. 16.



- Agencia Provincial de la Energía de Alicante

Portal de transparencia y pagina web.

Se destacan las siguientes cifras:

Usuarios:198

Sesiones: 356

Páginas visitadas: 2083

Más información estadística en informe adjunto como doc. núm. 17.

- El resto de entidades sujetas a la ordenanza de transparencia y acceso a la información.

No se dispone de información estadística de acceso o utilización de sus portales de transparencia o páginas web”.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica

LA VICEPRESIDENTA 1ª Y DIPUTADA DE CULTURA Y TRANSPARENCIA

Julia Parra Aparicio





INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE ENTES Y ORGANISMOS SUJETOS A LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE

EJERCICIO 2019

D. Pedro Barber Pont, en calidad de Director-Gerente de GEONET TERRITORIAL SAU expone, sobre la necesidad de cumplir con la obligación de remitir a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, INFORME DE GESTIÓN en referencia a la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la anualidad 2019, informando sobre los siguientes extremos:

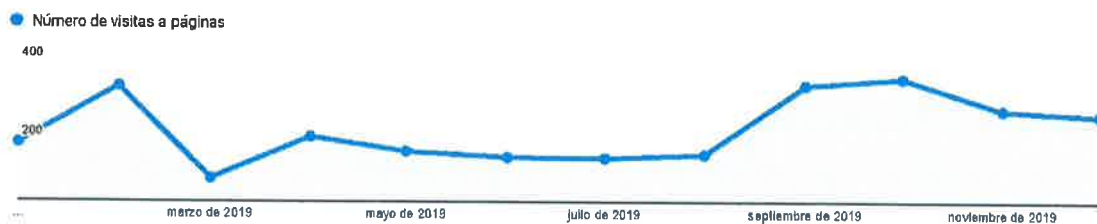
Publicidad Activa

La sociedad cuenta con página web (<https://www.geonet.es/>) y portal de transparencia (<http://abierta.geonet.es>), además en esta última se encuentran publicadas las obligaciones de publicidad activa legisladas por:

- Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excm. Diputación Provincial de Alicante

Por otro lado, se han registrado 2.188 visitas al portal de transparencia durante el año 2019, y 14.452 a la página web tal y como muestran los siguientes gráficos:

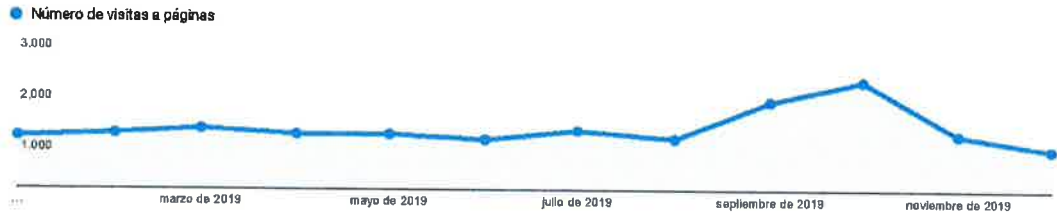
Portal de transparencia



Página	Número de visitas a páginas	Número de páginas vistas únicos	Promedio de tiempo en la página	Entradas	Porcentaje de rebote	Porcentaje de salidas	Valor de página
	2.188	1.397	00:00:31	372	38,24 %	17,00 %	0,00 €
	% del total: 100,00 % (2.188)	% del total: 100,00 % (1.397)	Media de la vista: 00:00:31 (0,00 %)	% del total: 100,00 % (372)	Media de la vista: 38,24 % (0,00 %)	Media de la vista: 17,00 % (0,00 %)	% del total: 0,00 % (0,00 €)



Web Geonet



Página	Número de vistas a páginas	Número de páginas vistas únicas	Promedio de tiempo en la página	Entradas	Porcentaje de rebote	Porcentaje de salidas	Valor de página
	14.452 % del total: 100,00 % (14.452)	12.166 % del total: 100,00 % (12.166)	00:04:16 Media de la vista: 00:04:16 (0,00 %)	12.139 % del total: 100,00 % (12.139)	87,65 % Media de la vista: 87,65 % (0,00 %)	84,00 % Media de la vista: 84,00 % (0,00 %)	0,00 € % del total: 0,00 % (0,00 €)

Acceso a la información pública

La sociedad no ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información, es por ello que no existen datos en cuanto a resoluciones notificadas, números de recursos o sentido de los mismos.

Alicante, 20 de julio de 2020
GeqNet
 A-53726741
 C/. Ausó y Monzó,
 03006 - Alicante
 Tel. 965 14 82 00
 Pedro Barber Pont
 Director-Gerente

CONSORCIO A3

CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LAS
PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE
RESIDUOS 8-A3

Amparo Koninckx Frasquet (1 de 1)
Secretaría
Fecha Firma: 21/07/2020
HASH: 3825c0ed7d1b1429c652487a08ad85f

Vista la solicitud de informe de gestión en materia de transparencia, de conformidad con la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, correspondiente a la anualidad 2019, por el Consorcio para la ejecución de las previsiones del plan zonal de Residuos 8 A3 (Consortio A3), se informa sobre los siguientes extremos:

I. Publicidad activa.

El Consorcio A3, dispone de un portal de transparencia en su sede electrónica con la siguiente dirección: consorcioresiduos8a3.sedelectronica.es

En el portal de transparencia se ha publicado la información pública dando cumplimiento a los artículos 7, 8 y 9 de la 'Ordenanza de Transparencia y acceso a la información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante'

II. Acceso a la información pública.

En el transcurso de la anualidad 2019 en el Consorcio A3, se han recibido cuatro solicitudes de información pública, que a continuación se detallan:

- Ecologistes en acció País Valencià, la resolución fue en sentido favorable y notificada en plazo, según artículo 13.1 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.
- Mónica Marco García, la resolución fue en sentido favorable y notificada en plazo, según artículo 13.1 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.
- Farmacia Roberto Valero CB, la resolución fue en sentido desestimatorio, ya que lo solicitado no es materia de competencia del Consorcio, siendo notificada en plazo, según artículo 13.1 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.
- Asociación Ibérica de Reciclajes Textil-Asirtex, la resolución fue en sentido favorable y notificada al día siguiente al plazo que establece el artículo 13.1 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, al haberse presentado la solicitud en el mes de agosto, y estar el persona de vacaciones.

Cabe indicar que contra las resoluciones a los escritos de solicitud de información indicados, no se han interpuesto ningún recurso.

En la fecha de la firma electrónica,
LA SECRETARIA DEL CONSORCIO,
Amparo Koninckx Frasquet



**CONSORCIO PARA ABASTECIMIENTO
Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LA
MARINA ALTA (ALICANTE)**

Palacio de la Excm. Diputación Provincial
Avda. de la Estación, núm. 6
Tfno. 965-98-89-74
03071-ALICANTE

Negociado : Secretaría
JVC/AM

En contestación a su escrito relativo al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, de fecha 17 de julio de 2020, le informo lo siguiente :

I. PUBLICIDAD ACTIVA

- La Entidad cuenta con una sede electrónica y un portal de transparencia.
- Las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas indistintamente en la sede electrónica y en el portal de transparencia, en su mayor parte en éste último.
- Dado que el Consorcio no tiene medios humanos suficientes, se está progresivamente incorporando la información de publicidad activa, especialmente en materia de contratación.
- No existen estadísticas de utilización de la sede electrónica ni del portal.

II. ACCESO A LA INFORMACION

- No se ha recibido ninguna petición de acceso a la información pública, por tanto el resto de las preguntas se han de contestar en sentido negativo.

III. OTROS ASPECTOS RELEVANTES EN TRANSPARENCIA

Se facilitan datos sobre la actividad del Consorcio.

Alicante, en fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO,
Fdo. José Vicente Catalá Martí

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA Y DIPUTADA DE CULTURA Y
TRANSPARENCIA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.-

José Vicente Catalá Martí (1 de 1)
Secretaría
Fecha Firma: 22/07/2020
HASH: 5626ada1257ca1aa2dae3ba518461bb8





Consorcio de Aguas
de la Marina Baja

Palacio de la Excma. Diputación Provincial
Avda. de la Estación, núm. 6
Tfno. 965-98-89-74
03071-ALICANTE

Negociado : Secretaría
JVC/AM

En contestación a su escrito relativo al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, de fecha 17 de julio de 2020, le informo lo siguiente :

I. PUBLICIDAD ACTIVA

- La Entidad cuenta con una web y un portal de transparencia.
- Las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas indistintamente en la web y en el portal de transparencia, en su mayor parte en éste último.
- Dado que el Consorcio no tiene medios humanos suficientes, se está progresivamente incorporando la información de publicidad activa, especialmente en materia de contratación, normativa, presupuestos, ordenanzas fiscales, funcionamiento órganos colegiados, etc.
- No existen estadísticas de utilización de la web, ni del portal.

II. ACCESO A LA INFORMACION

- No se ha recibido ninguna petición de acceso a la información pública, por tanto el resto de las preguntas se han de contestar en sentido negativo.

III. OTROS ASPECTOS RELEVANTES EN TRANSPARENCIA

Se facilitan datos sobre la actividad del Consorcio, situación de los embalses, cantidad de lluvias, cantidad de agua consumida, etc.

Alicante, en fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO,
Fdo. José Vicente Catalá Martí

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA Y DIPUTADA D CULTURA Y
TRANSPARENCIA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

José Vicente Catalá Martí (1 de 1)
Secretario
Fecha Firma: 22/07/2020
HASH: 5625ada1257ca1aa2dae33a6518461bb8



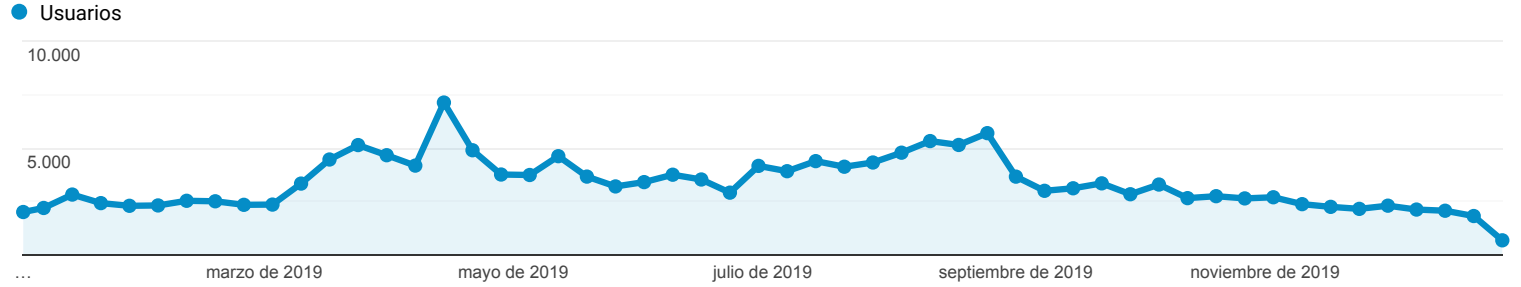
Cód. Validación: 53TRMKSX2DSTA5FHHJWKQYZG | Verificación: <https://consorcioamarinabajaselectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Visión general de la audiencia

Todos los usuarios
100,00 % Usuarios

1 ene. 2019 - 31 dic. 2019

Visión general



Usuarios
153.969

Usuarios nuevos
152.589

Sesiones
217.104

Número de sesiones por usuario
1,41

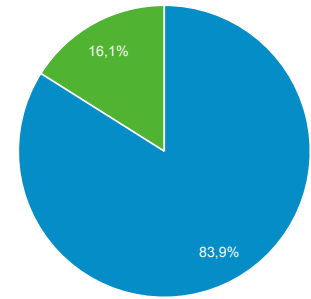
Número de visitas a páginas
572.285

Páginas/sesión
2,64

Duración media de la sesión
00:01:56

Porcentaje de rebote
58,70 %

■ New Visitor ■ Returning Visitor



Idioma	Usuarios	% Usuarios
1. es-es	86.803	55,78 %
2. es	24.514	15,75 %
3. en-us	10.993	7,06 %
4. es-419	6.143	3,95 %
5. en-gb	4.744	3,05 %
6. es-us	3.001	1,93 %
7. ca-es	2.000	1,29 %
8. fr-fr	1.828	1,17 %
9. es-xl	1.286	0,83 %
10. de-de	1.112	0,71 %

Josep Albert Cortés i Garrido, Director Gerente de la Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ, en relación a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en vigor desde el día 28 de septiembre de 2016, y de aplicación a todo su sector público vinculado o adscrito en los términos previstos en su artículo segundo, y por medio del presente,

INFORMA

De conformidad con el artículo 15 de la citada ordenanza que dispone que, por parte del área de gobierno competente en materia de transparencia, se *"emitirá anualmente un informe en el que se incluirán la estadística de utilización del portal de transparencia, las solicitudes de información presentadas y su resolución, y demás aspectos relevantes en la materia en relación con todas las entidades sujetas a la presente Ordenanza, del que se dará cuenta al Pleno y se publicará en el Portal de Transparencia"*, y en lo que se refiere a la gestión sobre transparencia efectuada por esta Fundación en la anualidad 2019, señalar los siguientes aspectos:

I. Publicidad activa.

-Si la entidad cuenta con una web, un portal de transparencia o una web y portal de transparencia:

La organización cuenta con una web corporativa que incluye una sección dedicada a la transparencia.



-Si las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas en la web, el portal de transparencia o indistintamente entre la web y el portal de transparencia:

Dichas obligaciones se encuentran publicadas en la web, en la sección correspondiente a cada apartado que exige la ley.

-Si se publican todas las obligaciones de publicidad activa, si se publican las de mayor relevancia o si, atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles, se están implementado paulatinamente medidas para la adecuada publicación de la información sometida a publicidad activa. (Alternativamente: Indicar el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles por la entidad):

Se publican todas las obligaciones de publicidad activa.

-En su caso, si existen estadísticas de utilización de la web y/o portal de transparencia.

Existen estadísticas de utilización de la web muy pormenorizadas, ya que utilizamos la herramienta proporcionada por Google Analytics que mide el tráfico, el tránsito y la interacción del mismo en cada una de las secciones, en tiempo real.

II. Acceso a la información pública.

(Esta parte se refiere a solicitudes formales de información).

Desde el último trimestre de 2019, la Fundación CV-MARQ dispone de Sede Electrónica propia, en donde se reflejan las solicitudes que se registran a través de la misma y las que nos han llegado por correo, directamente de manera presencial o por teléfono. En tal sentido:

-Número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas:

No se ha producido ninguna petición de acceso a la información pública

-Resoluciones notificadas en plazo. Sentido de las resoluciones: (favorables, parcialmente favorables, desestimatorias o inadmisión de la solicitud). En su caso, número de recursos interpuestos contra las resoluciones sobre acceso a la información pública. En su caso, sentido de la resolución de los recursos


Entendiendo que las solicitudes de acceso son aquellas que no tienen por objeto acceder a documentos que formen parte de un procedimiento en trámite en el que el solicitante fuera parte interesada, en cuyo caso la solicitud se integrará en dicho procedimiento y se le aplicarán las normas reguladoras del mismo, o aquellas que versen sobre materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información, de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno.

III. Otros aspectos relevantes en transparencia

-En su caso, se abordarán otros aspectos relevantes en transparencia a criterio del organismo o entidad:

. En 2019 se han producido 8 Reclamaciones Oficiales, que atañen a reservas de visitas, resueltas de conformidad, de un total de 166.006 visitas registras a lo largo de todo 2019.

Alicante, 22 de julio de 2020.

 Firmado digitalmente
por
JOSEP ALBERT CORTES I (R:
G53491775)
Fecha: 2020.07.22
12:51:10 +02'00'

Fdo.: Josep Albert Cortés i Garrido.

Director Gerente de la Fundación C.V. MARQ



Ginés Mota Sandoval (1 de 1)
 Secretario-Interventor
 Fecha firm. 2/07/2020
 HASH: f8aa50d974ed6c3e87a6727bcc708a08

De acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en su artículo 15, se emite el siguiente:

**Informe de gestión en materia de transparencia “Anualidad 2019” del
 Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja
 (CONVEGA) conforme a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la
 Información Pública de la Excm. Diputación de Alicante**

I. Publicidad activa.

- La entidad cuenta con una web en la que se incluye un portal de transparencia.
- Las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas en la web.
- En dicho portal de transparencia se publican todas las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, y además se están implementado paulatinamente medidas para la adecuada publicación de la información sometida a publicidad activa.
- A fecha de 31 de diciembre de 2019 no se disponen de estadísticas de utilización de la web y/o portal de transparencia.

II. Acceso a la información pública.

- En 2019, no ha habido ninguna solicitud de acceso a la información pública recibida, entendiéndose que las solicitudes de acceso son aquellas que no tienen por objeto acceder a documentos que formen parte de un procedimiento en trámite en el que el solicitante fuera parte interesada, en cuyo caso la solicitud se integrará en dicho procedimiento y se le aplicarán las normas reguladoras del mismo, o aquellas que versen sobre materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información, de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno. por lo que no ha habido ninguna Resolución notificada en plazo, ni recursos interpuestos contra las resoluciones sobre acceso a la información pública.

III. Otros aspectos relevantes en transparencia

- No hay.

De este Informe se dará cuenta al Pleno próximo a celebrar y se publicará en el Portal de Transparencia.

En el lugar y fecha de la firma electrónica que se expresa al margen.

El Secretario General de CONVEGA
 D. Ginés Mota Sandoval

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Dependencia: Contratación
Informe Transparencia 2019

**Asunto: Informe de gestión en materia de transparencia de entes y organismos
sujetos a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información
Pública de la Excm. Diputación de Alicante**

En cumplimiento del artículo 15 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excm. Diputación de Alicante, en el que se dispone que, por parte del área de gobierno competente en materia de transparencia, se *"emitirá anualmente un informe en el que se incluirán la estadística de utilización del portal de transparencia, las solicitudes de información presentadas y su resolución, y demás aspectos relevantes en la materia en relación con todas las entidades sujetas a la presente Ordenanza, del que se dará cuenta al Pleno y se publicará en el Portal de Transparencia"*,

A continuación, se expone el informe de gestión sobre transparencia de la anualidad 2019, correspondiente al Consorcio Provincial para el SPEIS de Alicante:

Respecto a la publicidad activa:

I. Publicidad activa.

- El Consorcio cuenta con una web en la que se incluye un enlace a nuestra Sede Electrónica en www.consorcio bomberosalicante.es.
- La información de Transparencia figura en la Sede Electrónica del Consorcio Provincial y se actualiza periódicamente.
- Las obligaciones de publicidad activa no se encuentran publicadas, al entender que obran en la web de la Diputación, no obstante, se estudia proceder a su publicación.
- Atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles, se están implementado paulatinamente medidas para la adecuada publicación de la información sometida a publicidad activa. En este sentido, se ha publicado ya toda la información institucional y económica hasta la anualidad 2019.: Y en materia de Contratación ya se ha publicado toda la información de 2019 y años anteriores.
- No existen hasta ahora estadísticas de utilización de la web o del portal de transparencia.

Respecto al acceso a la información pública:

II. Acceso a la información pública.

- Número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas: 1
- Resoluciones notificadas en plazo: 1 (favorable)
- Número de recursos interpuestos contra las resoluciones sobre acceso a la información pública: 0



III. Otros aspectos relevantes en transparencia

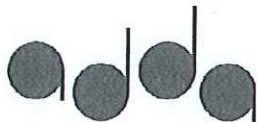
- Se ha implementado la administración electrónica en el Consorcio, trabajando conjuntamente con la Diputación Provincial de Alicante, implantando el aplicativo GESTIONA, todo ello el con el fin de adecuar los trámites a las exigencias de la legislación vigente, lo que facilita el cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia.

Es cuanto se permite informar y comunicar el funcionario que suscribe.

Alicante, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO,

Fdº: José Antonio Amérigo Alonso





AUDITORIO DE LA
DIPUTACIÓN DE ALICANTE

Fecha:

23/07/2019

Asunto:

Informe de gestión en materia de transparencia de entes y organismos sujetos a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excm. Diputación de Alicante

Destinatario:

Área de Buen Gobierno. Transparencia

INFORME:

El presente informe quiere dar cuenta de la solicitud de información en materia de transparencia de la Fundación ADDA, en el año 2019.

I. Publicidad Activa:

- La Fundación ADDA posee una web cuya denominación es www.addaalicante.es y no posee portal de transparencia activo.
- Se encuentra en preparación una nueva web que está previsto resulte operativa en septiembre de este año. En dicha web se ha preparado un apartado destinado exclusivamente a transparencia.
- En la página web, figuran publicados las siguientes obligaciones:
 - Órgano de Gobierno (Patronato)
 - Estatutos de la Fundación
 - Tarifas de alquiler de espacios, así como las condiciones del alquiler de espacios.
 - Normas de comportamiento en las salas
 - Convocatoria del programa de becas de la Academia ADDA Simfònica.
 - Convocatoria audiciones para la selección de instrumentistas para ADDA Simfònica.
- La página web está integrada dentro de las webs de la Diputación.

II. Acceso a la información pública.

- En el año 2019, no se han recibido solicitudes de información pública.

III. Otros aspectos relevantes en transparencia.

No existen.

En Alicante a veintitrés de julio de dos mil veinte.



Miguel Ángel Gallardo

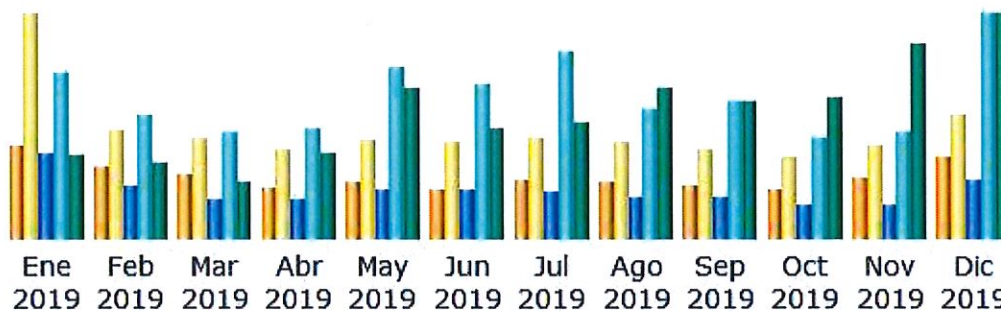
Técnico Superior Coordinación de Congresos y Eventos

INFORME SOBRE LA GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA LITORAL. ANUALIDAD 2019

1. PUBLICIDAD ACTIVA

- La Fundación cuenta con página web (www.ecologialitoral.com)
- La única obligación de publicidad activa se deriva de la aplicación de los condicionantes que aparecen en las convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva que otorga la Fundación Biodiversidad del MITECO. En dichas convocatorias se especifica la obligación de la entidad a la que se ha concedido una subvención de publicar en su página web el proyecto concedido. El Instituto de Ecología litoral cumple con este requisito y publicita los proyectos obtenidos en su página web.
- Se disponen de estadísticas de utilización de la web.

Mes	Visitantes distintos	Número de visitas	Páginas	Solicitudes	Tráfico
Ene 2019	2298	5584	27015	52178	2.58 GB
Feb 2019	1787	2703	16893	38539	2.33 GB
Mar 2019	1582	2508	11921	33347	1.77 GB
Abr 2019	1267	2174	11776	34506	2.70 GB
May 2019	1390	2428	15005	53743	4.70 GB
Jun 2019	1226	2370	15295	48159	3.44 GB
Jul 2019	1487	2498	14544	58302	3.58 GB
Ago 2019	1421	2391	12639	40469	4.67 GB
Sep 2019	1312	2201	12690	42379	4.18 GB
Oct 2019	1227	1992	10819	31854	4.40 GB
Nov 2019	1538	2350	10820	33070	5.98 GB
Dic 2019	2039	3072	18211	70248	6.97 GB
Total	18574	32271	177628	536794	47.30 GB





2. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Fundación no dispone de información pública.

3. OTROS ASPECTOS RELEVANTES EN TRANSPARENCIA

Nada que comentar.

Y para que conste ante la Diputación Provincial de Alicante firmo el presente informe en El Campello, a 23 de julio de 2020.

NOMBRE
LUMBRERAS
PELAEZ RICARDO
- NIF

Firmado digitalmente por
NOMBRE LUMBRERAS
PELAEZ RICARDO - NIF
Fecha: 2020.07.24
14:00:09 +02'00'

El Secretario y Gerente



INSTITUTO ALICANTINO DE LA FAMILIA
PEDRO HERRERO



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

INFORME

ASUNTO: Gestión en materia de transparencia de entes y organismo sujetos a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Anualidad 2019.

I. - Publicidad activa.

Este Organismo Autónomo dispone de página web en la siguiente dirección: **www.iaf-alicante.es**, así como de un portal de transparencia al cual se accede desde la anterior (<http://abierta-iaf.diputacionalicante.es>)

En la actualidad se encuentran publicadas en el Portal de Transparencia las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, salvo las referentes a los importes de indemnizaciones por asistencia al Consejo Rector del Organismo, que se encuentran publicadas en el portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.

Asimismo, tanto la página web del Organismo como el Portal de Transparencia cuentan con estadísticas de utilización en ambos casos.

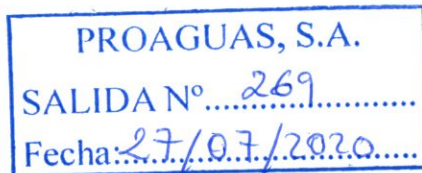
II. - Acceso a la información pública.

En el año 2019 no se han recibido solicitudes de acceso a la información pública.

EN LA FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA,
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO.

Rafael Garberf Pedrós (1 de 1)
Director
Fecha Firma: 24/07/2020
HASH: 364c08ccea1f64044504e84d2217fde7





**Informe de Gestión en materia de Transparencia de entes y organismos
sujetos a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información
Pública de la Excm. Diputación Provincial de Alicante**

**Sociedad Mercantil: “Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca
Proaguas Costablanca, S.A.”**

Anualidad: 2019

La Diputación Provincial de Alicante aprobó la “**ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**”, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, BOPA núm. 186, de fecha 27 de septiembre de 2016, entrando en vigor el día 28 de septiembre de 2016.

El artículo 2 regula el ámbito de aplicación de dicha ordenanza, en concreto, indica en el apartado 2.1.c) que será de aplicación a las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de las entidades previstas en este artículo sea superior al 50 por 100. En este sentido, es de aplicación a la “Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A.” (en adelante, PROAGUAS), pues su capital social pertenece íntegramente a la Diputación Provincial de Alicante.

Por otra parte, el artículo 15 de la citada ordenanza dispone que, por parte del Área de Gobierno competente en materia de transparencia, se *“emitirá anualmente un informe en el que se incluirán la estadística de utilización del portal de transparencia, las solicitudes de información presentadas y su resolución, y demás aspectos relevantes en la materia en relación con todas las entidades sujetas a la presente Ordenanza, del que se dará cuenta al Pleno y su publicará en el Portal de Transparencia”*.

En consecuencia, se emite Informe de PROAGUAS en materia de transparencia relativo al **ejercicio 2019**:

I. Publicidad activa.

- Que PROAGUAS cuenta con una Web “www.proaguas.es”, que incluye, en su parte superior, un acceso directo al Portal de Transparencia.
- Las obligaciones de publicidad activa se encuentran principalmente en el Portal de Transparencia, aunque también se incluye información en la citada Web (Órganos de Gobierno, servicios prestados, etc.).
- Alto Grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles por PROAGUAS, destacando la siguiente información publicada en el Portal de Transparencia:

1) **Inicio.**

- Presentación.
- Legislación de Transparencia.
- Índice de Transparencia.
- Solicitud de Información.

2) **Información económica.**

- Contratación: Acceso directo a la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la que se incluyen todas las licitaciones, con indicación expresa y actualizada de su estado procedimental.
- Contratos Menores: información trimestral.
- Convenios suscritos.
- Encomiendas de gestión: ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- Información Presupuestaria: Presupuestos de 2015 a 2020 (ambos inclusive).
- Cuentas Anuales e Informes de Fiscalización: Cuentas Anuales 2014 a 2019 e Informes de Auditoría 2014 a 2019 (ambos inclusive).
- Información Trimestral de Pago a Proveedores: ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019.
- Patrimonio: detalle del patrimonio en propiedad.
- Costes de Campañas de Publicidad: en su caso.

3) **Información institucional.**

- Información institucional y organizativa: Estructura organizativa. Órganos Sociales y su composición: Junta General de Accionistas, Consejo de Administración y, en su caso, Gerencia. Retribuciones Órganos Sociales: remisión trimestral a la Diputación Provincial de Alicante e inclusión en el Portal Web de la Corporación.
- Organización de la empresa. Datos de contacto.
- Recursos Humanos. Organigrama. Composición de la plantilla y Estructura retributiva.
- Representación Sindical.
- Otra información. En su caso: obsequios recibidos, viajes y desplazamientos fuera de la Comunidad Valenciana, gastos de locomoción percibidos y asignación de teléfono móvil y coste mensual.

4) **Normativa.**

- Información de Relevancia Jurídica.
- Estatutos Sociales.

II. Acceso a la información pública.

- No se han recibido solicitudes de acceso a la información pública.

III. Otros aspectos relevantes en transparencia.

- No existen otros aspectos relevantes a destacar en esta materia.

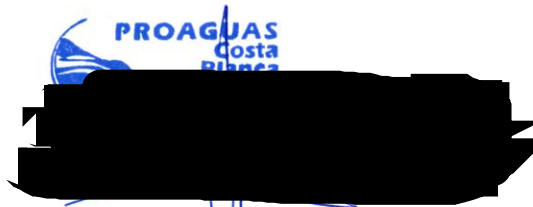
En Alicante, a 27 de julio de 2020.



Fdo.: Antonio Fuentes Jiménez
ASESOR JURÍDICO



Fdo.: Fco. Javier Orts Pascual
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE ADMÓN.



Fdo.: Juan Luis Martínez Muro
APODERADO

En relación a la gestión sobre transparencia por parte de la Sociedad Mercantil ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A., para la anualidad 2019, el técnico que suscribe emite el siguiente:

INFORME

Para dar cumplimiento con la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en vigor desde el día 28 de septiembre de 2016, se informa los siguientes extremos:

Publicidad activa. La entidad cuenta con un portal de transparencia y una web desde la que se puede acceder al portal. Todas las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas en el portal de transparencia, siendo posible acceder a ellos también desde el enlace existente en la web.

En cuanto a las estadísticas de utilización del portal no disponemos de datos, debido a que el portal no se encuentra ubicado en nuestro servidor.

Acceso a la información pública. Durante a la anualidad 2019 no hubo ninguna solicitud de acceso a la información pública.

Alicante, a fecha firma electrónica

JOAQUIN|
GARCIA|LORCA

Firmado digitalmente por
JOAQUIN|GARCIA|LORCA
Fecha: 2020.07.23
12:03:02 +02'00'

El Responsable Técnico y Administrativo
Fdo: Joaquín García Lorca.

Asunto: Informe de gestión en materia de transparencia de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante en relación a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excm. Diputación de Alicante.

I.- ANTECEDENTES.-

Primero. La Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en vigor desde el día 28 de septiembre de 2016, es de aplicación a todo su sector público vinculado o adscrito en los términos previstos en su artículo segundo.

El artículo 15 de la citada ordenanza dispone que, por parte del área de gobierno competente en materia de transparencia, se "emitirá anualmente un informe en el que se incluirán la estadística de utilización del portal de transparencia, las solicitudes de información presentadas y su resolución, y demás aspectos relevantes en la materia en relación con todas las entidades sujetas a la presente Ordenanza, del que se dará cuenta al Pleno y se publicará en el Portal de Transparencia", por lo que correspondería efectuar el informe de gestión sobre transparencia de la anualidad 2019.

A tales efectos, en virtud de oficio del Director del Área de Innovación y Agenda Digital, y para dar cumplimiento a la citada obligación, se informa:

II.- INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

A. Publicidad activa.

-El Organismo Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante cuenta con una web propia, en la siguiente url: <https://www.suma.es/>. En dicha web se aloja el contenido del "Portal de transparencia" con los contenidos que a continuación se indican:

Información Institucional

- Competencias
- Consejo Rector
- Estructura de Suma
- Estatutos de Suma
- Carta de Compromisos
- Identidad corporativa
- Ordenanza Fiscal General de Suma
- Memorias

Información económica

- Contratación
- Convenios y encargos a medios propios
- Presupuestos (*)
- Cuentas anuales (*)



CSV: 0016522020778932399899 | Autenticidad verificable mediante CSV en: <https://www.suma.es>



- *Patrimonio*
- *Pago a proveedores*
- *Gastos caja fija*

Normativa

- *Legislación*
- *Solicitud de información*

Como se ha indicado, las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas en dicha web, si bien están ubicadas de manera separada en un apartado específico denominado "Portal de transparencia", en la siguiente dirección:

<https://www.suma.es/portal-de-transparencia/>

Con respecto al contenido de los arts. 7 al 9, ambos inclusive, de la Ordenanza, se publican aquellos aspectos de publicidad institucional, organizativa y de planificación, si bien referidos al ámbito del Organismo autónomo, ya que algunos apartados no resultan de aplicación –v.gr. convocatoria y orden del día de las sesiones de los órganos de gobierno-

En cuanto al contenido del art. 9. "Información económica, presupuestaria y estadística", debe distinguirse:















*Aquella información relativa a gestión económica y presupuestaria integrada en la propia de la Diputación Provincial, existe una remisión directa a los contenidos publicados por el Ente Provincial (en los que se integran, y arriba indicados con "**").*

Se publican separadamente aquellos contenidos que no están integrados, propios del Organismo, como los relativos a la contratación menor, los convenios administrativos, y los encargos a medios propios.

Si bien la gran parte de los contenidos ya se han incorporado, se están implementado paulatinamente medidas para la completa publicación de la información sometida a publicidad activa.

La información estadística de utilización del portal de transparencia, durante el ejercicio es la siguiente:



		4.282 % del total: 0,04 % (10.083.002)	2.696 % del total: 0,05 % (5.584.532)	00:00:21 Media de la vista: 00:00:35 (-41,47 %)
1. /Portal de transparencia - es		3.037 (70,92 %)	1.855 (68,81 %)	00:00:18
2. /Suma - Portal de transparencia		419 (9,79 %)	249 (9,24 %)	00:00:20
3. /Portal de transparencia - en		317 (7,40 %)	240 (8,90 %)	00:00:28
4. /Inicio - Portal de transparencia		155 (3,62 %)	96 (3,56 %)	00:00:30
5. /Portal de transparencia - ca		90 (2,10 %)	43 (1,59 %)	00:00:26
6. /Suma - Portal de transparencia - Estructura de Suma		41 (0,96 %)	34 (1,26 %)	00:00:39
7. /Suma - Portal de transparencia - Competencias		31 (0,72 %)	27 (1,00 %)	00:00:33
8. /Suma - Portal de transparencia - Contratación		28 (0,65 %)	25 (0,93 %)	00:00:55
9. /Suma - Portal de transparencia - Presupuestos		28 (0,65 %)	16 (0,59 %)	00:01:08
10. /Suma - Portal de transparencia - Solicitud de información		20 (0,47 %)	18 (0,67 %)	00:00:57
11. /Suma - Portal de transparencia - Pago a proveedores		13 (0,30 %)	9 (0,33 %)	00:00:47
12. /Suma - Portal de transparencia - Cuentas anuales		12 (0,28 %)	9 (0,33 %)	00:00:11
13. /Suma - Portal de transparencia - Identidad corporativa		12 (0,28 %)	11 (0,41 %)	00:00:10
14. /Suma - Portal de transparencia - Legislación		10 (0,23 %)	8 (0,30 %)	00:00:25
15. /Suma - Portal de transparencia - Convenios y encomiendas		8 (0,19 %)	5 (0,19 %)	00:01:01

B. Acceso a la información pública.

Durante el ejercicio 2019 hubo una única solicitud de acceso a la información, núm. de Registro 0063817904 de 31 de mayo; sobre herramientas informáticas para la tramitación electrónica de expedientes administrativos; contestación el 6 de noviembre de 2019; sentido: concesión.

No se han considerado las solicitudes de acceso que tienen por objeto acceder a documentos que formen parte de un procedimiento de gestión, recaudación e inspección tributaria tramitados por este Organismo, en el que los solicitantes fueran parte interesada, en cuyo caso la solicitud se ha integrado en dicho procedimiento, resultando de aplicación la Ley 58/2008, General Tributaria, y los reglamentos de desarrollo de ésta.

Por otro lado, tampoco se incluyen las solicitudes presentadas en el ejercicio del derecho a la información de concejales, diputados provinciales y resto de representantes locales, pues la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno (LTAIBG) no resulta directamente aplicable a estos supuestos.



III.- ÓRGANO COMPETENTE.

En cuanto a la competencia para la emisión del Informe de gestión en materia de transparencia de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, se trata de una competencia atribuida a la Dirección, de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos que dispone que corresponde a éste la dirección y la actividad administrativa del Organismo Autónomo.

De lo que se informa a los efectos previstos en el artículo 15 de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Alicante a 28 de julio de 2020

La Directora,

Encarna Sánchez Sala

- firmado electrónicamente -



CSV: 0016522020778932399989 | Autenticidad verificable mediante CSV en: <https://www.suma.es>





Caja Crédito
Provincial
para Cooperación

Trinidad Abadía Pérez (1 de 1)
Secretaria Interventora Delegada
Fecha Firma: 29/07/2020
HASH: 11b9795490872e373abbaf74bc6ddfe

INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

PUBLICIDAD ACTIVA.

Este Organismo Autónomo dispone de página web, sin embargo, no dispone todavía de un portal de transparencia.

En la actualidad se encuentran publicadas las obligaciones de publicidad activa referentes a las condiciones de las operaciones de crédito que se concedan en el año, así como los cuestionarios económicos-financieros que deben utilizarse en las operaciones de préstamos, y las referentes a las indemnizaciones por asistencias al Consejo de Administración, se encuentran publicadas en el portal de transparencia de la Diputación de Alicante.

No disponemos de recursos humanos y técnicos en este Organismo para cumplir con la gestión en materia de transparencia, pero se iniciaron los trámites para la creación de un portal de Transparencia a principios del año 2020 ya que tenemos el programa de GESTIONA instalado desde febrero de 2020 y con el COVID 19 se han interrumpidos los mismos, en el que se incluyan las obligaciones de publicidad activa, siendo el objetivo que las referentes a la anualidad del 2019 queden incorporadas la mayoría de ellas.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En la actualidad, no existen solicitudes recibidas de acceso a la información pública.

Alicante, a fecha de la firma electrónica

La Secretaria-Interventora Delegada

Fdo: Trinidad Abadía Pérez



Cód. Validación: Z3T9M3.LS2EFLTC.WAY3H6DLM.J | Verificación: <https://cajacredito.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ivan Pérez Jordà, Secretario del Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta

Informa:

1. Crema cuenta con una web, sede electrónica y un portal de transparencia.
2. Las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas en el portal de transparencia y en la sede electrónica de crema, atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles.
3. De las obligaciones de publicidad activa, se publican las de mayor relevancia
4. Existen estadísticas de utilización de la página web de crema
5. No se han recibido solicitudes de acceso a la información pública

Dénia a..

Documento firmado electrónicamente en la fecha que aparece al margen

Ivan Pérez Jordà (1 de 1)
Secretario
Data Signatura : 29/07/2020
HASH: bb7ac2881c1a63f7525e2a9f55ecd8d



1. WEB CREAMA - WWW.CREAMA.ORG

USUARIOS	11.951
	De estos usuarios:
	79% visitantes anteriores y el 21% nuevos visitantes.
	62,1% Mujeres y el 37,9% Hombres
PÁGINAS VISITADAS	70.030
SESIONES	22.648
	Estas sesiones se han realizado conectándose desde:
	Ordenador 55,46%
	Móvil 41,93%
	Tablet 2,62%

La web de Crema continua un año más aumentando el número de visitantes nuevos, en 2019 se mantiene alrededor del 80% de visitantes nuevos que se alcanzó en 2017. A pesar de las limitaciones de la web, cerca del 45% de las sesiones se han realizado desde dispositivos móviles (móvil o Tablet).



Fecha: 22 de julio de 2020

Asunto: INFORME DE GESTIÓN SOBRE TRANSPARENCIA. Anualidad 2019.

Se imite el siguiente informe a petición del Área de Buen Gobierno, Transparencia General de la Excm. Diputación de Alicante de fecha 14 de julio de 2020 recibida en fecha 20 del mismo mes y año:

Primero.- Siguiendo las recomendaciones de la misma área y en colaboración con el Departamento de Informática de la Excm. Diputación de Alicante, el Patronato publica periódicamente través de los canales del organismo y de la propia Diputación, la información según la normativa sobre transparencia.

El año pasado se implantó la administración electrónica en el Patronato, conforme al Proyecto aprobado por la Diputación de Alicante que estableció también la sede electrónica del Patronato, donde entramos el apartado Portal de Transparencia:

<https://costablanca.sedelectronica.es/transparency>

La misma dispone de las siguientes secciones con los contenidos que se indican, diseñados siguiendo la normativa estatal y autonómica vigente:

SECCIONES		CONTENIDOS
Transparencia		Regulación en este ámbito (leyes, ordenanzas, etc) con <i>link</i> a los boletines oficiales donde han sido publicadas.
Información institucional	Institucional	- Estatutos del Patronato y sus modificaciones con <i>link</i> al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (en adelante BOP) desde el año 2016. - Carta de Servicios con <i>link</i> al BOP. - Política de Calidad . Desde el año 2018
	Organizativa	- Plantilla con <i>link</i> al BOP desde el año 2015. - Relación de Puestos de Trabajo (2009) y sus modificaciones con <i>link</i> al BOP. - Oferta de Empleo Público . Figuran las tramitadas desde que está habilitado el apartado Transparencia en la página web (año 2018). - Convocatorias (Figuran las activas y las inactivas se habilitó el apartado Transparencia en la web del

Jose Francisco Mancebo Arañil (1 de 1)
Director Ejecutivo
Fecha Firma: 30/07/2020
HASH: 2b4da5e1f5577224b6300990d021a11b



Cód. Validación: 6HSJREJOL6YRME5AGXYEC257H | Verificación: <https://costablanca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 3

		Patronato.
	Planificación	- Planes de Actuación: Desde el año 2016. - Normas gráficas del Organismo
Información económica	Contratación	- Perfil del Contratante. Se publica la información de los contratos del Patronato incluidos los menores. Información contrato menores. Trimestral desde el año 2016.
	Convenios	Relación de los convenios y su texto desde el año 2016
	Subvenciones	Planes de ayuda desde el 2015 con <i>link</i> al BOP o Base Nacional de Subvenciones. Ordenanza con <i>link</i> al BOP.
	Presupuestos	Presupuestos desde el año 2015 con <i>link</i> al BOP
	Facturas electrónicas	Información sobre la tramitación electrónica de las facturas que incluye acceso a video explicativo y <i>link</i> a la información que figura en la página de Diputación.
	Patrimonio	Cesiones gratuitas bienes desde 2019
Información Jurídica		- Ordenanzas. Se publican las ordenanzas propias y aquellas que siendo aprobadas por Diputación recogen en su ámbito de aplicación a los organismos autónomos. - Expedientes de Información pública: Los documentos que deben ser sometidos a información pública durante su tramitación.
Información órganos de dirección: Presidente, Vicepresidente, Directivos y Consejo Rector		Presidente y Vicepresidente. Se publica la misma información que en transparencia de Diputación (<i>link</i> a la página web de Diputación) Información Directivos. (Curriculum, títulos, retribuciones, declaración de bienes y actividades, obsequios, viajes fuera de la Comunidad Valenciana) Consejo Rector: - Información de sus miembros con <i>link</i> a la página web de Diputación. - Asistencias al Consejo.

Segundo.- Con referencia al acceso de información pública, por parte de ciudadanos, empresas o particulares en los antecedentes del Patronato consta:



Nº solicitudes recibidas	Resoluciones notificadas en plazo	Sentido de la resolución	Recursos	Sentido Resolución de los recursos
1	1	Se le da acceso a la información solicitada que era pública.	----	----

No consta en los antecedentes del Patronato solicitud de información durante la anualidad 2019 por parte de los miembros de la corporación.

Tercero.- En cuanto a la utilización de la web, cuyo contenido principal es, lógicamente, de carácter promocional y turístico, de conformidad con los datos obtenidos por parte de los que reportan los Gestores Web, a través de *Google Analytics*, se acompaña el total de visitas de la web durante la anualidad 2019. El número de visitas asciende a 434.808, si bien tras implementar administración electrónica y la sede electrónica a mediados del año pasado, no podemos obtener datos de las visitas al portal de transparencia ya que no está implementada esta estadística en la plataforma usada para ello, si bien, desde el departamento de Diputación que nos presta el servicio de asesoramiento técnico en administración electrónica nos indican que se está trabajando sobre este asunto.

Cuarto.- No existen puestos de trabajo que, entre sus funciones específicas, se recoja la gestión de transparencia, sino que se trata de un esfuerzo que se impulsa y se mantiene por el Servicio de Economía y Administración y el Gabinete de Dirección, junto con las tareas propias del servicio. Desde el punto de vista de quien informa, el grado de cumplimiento se puede considerar correcto y adecuado, máxime teniendo en cuenta el recurso humano disponible. No obstante, **debemos continuar impulsando una mejora continua en este sentido, con el ánimo de cumplir no sólo la normativa vigente sino la política de calidad del Organismo.** No obstante, por último y, respecto a la anualidad anterior, se hace constar que:

- En varias secciones se ha incluido nueva información de carácter económico como la inclusión de información sobre el patrimonio del Patronato.
- El acceso al Perfil del Contratante tiene un acceso directo en la página principal, además de a través de sede electrónica.

EL DIRECTOR EJECUTIVO,

Fdo: José Francisco Mancebo Aracil





S/Exp.: nº 2020-12902

ASUNTO: Informe de gestión en materia de transparencia de entidades y organismo sujetos a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excm. Diputación de Alicante. Anualidad 2019.

En relación al escrito recibido del Área de Buen Gobierno Transparencia de la Excm. Diputación Provincial de Alicante por el que solicitan a esta Fundación informe sobre determinados aspectos de la gestión en materia de transparencia correspondiente al año 2019, por el presente, el Secretario de la Fundación emite el siguiente,

INFORME

I. Publicidad activa.

La Agencia Provincial de la Energía de Alicante Fundación de la Comunitat Valenciana cuenta con una web y portal de transparencia.

En el portal de transparencia existe una pestaña denominada "Legislación de transparencia", a través de la cual se accede a la siguiente normativa donde se encuentran las obligaciones de publicidad activa: Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana y Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Actualmente, con los recursos humanos y técnicos disponibles se está cumpliendo con la publicación de todas las obligaciones de publicidad activa.

En cuanto a las estadísticas de utilización de la web y/o portal de transparencia en el año 2019, basándonos en los datos facilitados por "google Analytics", serían las siguientes:

Usuarios: 198
Sesiones: 356
Número de visitas a páginas: 2083

II. Acceso a la información pública.

No se han recibido solicitudes de acceso a la información pública.

En Alicante, a 24 de julio de 2020

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN

C.I.F.: G-544

Edo.: José Luis López Hernández



CONSORCIO PARA LA EJECUCION
DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL 6
ÁREA DE GESTIÓN A1

Asunto: Transparencia.

En contestación a su escrito relativo al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, de fecha 17 de julio de 2020, le informo lo siguiente:

I. Sobre la publicidad activa:

El Consorcio cuenta con una página web cuya Sede Electrónica remite al portal de transparencia.

Las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas en el portal de transparencia.

Dado que el Consorcio no tiene medios humanos suficientes, están publicadas las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, y se implementan paulatinamente medidas para la adecuada publicación íntegra de tales obligaciones.

No existen estadísticas de utilización de la web, ni del portal de transparencia. Por tanto, el resto de las preguntas se han de contestar en sentido negativo.

II. Acceso a la información pública:

Constan las siguientes solicitudes de acceso a la información pública:

- ECOLOGISTES EN ACCIÓ PAÍS VALENCIÀ: Solicitó información acerca de los residuos municipales y asimilables gestionados por el Consorcio en 2016, 2017 y 2018, y se le respondió.
- ECOLOGISTES EN ACCIÓ PAÍS VALENCIÀ: Solicitó información acerca de los residuos municipales y asimilables gestionados por el Consorcio en 2019, y se está en trámite de darle una respuesta.
- D. Pedro Mario Pardo Amorós, en nombre y representación del Grupo Municipal ESQUERRA UNIDA en el Ayuntamiento de El Campello: Solicitó información acerca del expediente del proyecto modificado de la planta de tratamiento de residuos Les Canyades, de El Campello, y se está en trámite de darle una respuesta.

LA SECRETARIA DEL CONSORCIO
Fdo. Amparo Koninckx Frasquet

(En la fecha de la firma electrónica)

Amparo Koninckx Frasquet (1 de 1)
Secretaria
Fecha Firma: 31/07/2020
HASH: 3525c0ecf7d1b1429d532487a08ad85f



Expediente: 51/2020
Descripción: Informe anual transparencia 2019
Asunto: Remisión informe (S/Ref. 12902/2020)

Destinatario:
ÁREA DE BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA
Excma. Diputación Provincial de Alicante
Avda. de la Estación, 6
03005 Alicante

JOSE MANUEL BAEZA MENCHÓN (1 de 1)
Secretario
Fecha Firma: 31/07/2020
HASH: 8fd859841fa19ba6dccc380c5b7462528

Atendiendo a su solicitud de fecha 17/07/2020, suscrita por la Vicepresidenta 1ª y Diputada de Cultura y Transparencia, de remisión de informe de gestión en materia de transparencia, en aplicación del artículo 15 de la Ordenanza provincial en esa materia, le traslado la información requerida.

I - Publicidad activa

A) El Consorcio cuenta con una web y con portal de transparencia, cuya dirección electrónica y enlace se indican seguidamente:

<http://consorcioresiduos2.diputacionalicante.es>
<https://consorcioresiduos7a2.sedelectronica.es/transparency>

B) En el Portal de transparencia del Consorcio se incluyen los actos e información más relevante, teniendo en cuenta las características de la entidad (asociativa de Ayuntamientos más Generalitat y Diputación) y la escasez de medios personales, destacando los siguientes:

- Composición de Junta General y Comisión de Gobierno del Consorcio, así como Presidencia y Vicepresidencias.
- Actas de la Junta General del Consorcio.
- El texto de los Estatutos del Consorcio, con la redacción vigente (consolidada).
- Los Presupuestos del Consorcio.
- Los proyectos de gestión de residuos aprobados y en tramitación.
- El perfil de contratante: enlace a la plataforma de contratación del sector público.

No obstante, no se disponen de estadísticas de acceso



II - Acceso a la información pública

En el año 2019 se han presentado dos solicitudes de información

23/05/2019	<ul style="list-style-type: none"> • Petición información residuos textiles en fracción resto anualidad 2018 • ASOCIACION IBERICA DE RECICLAJES TEXTIL - ASIRTEX 	<p>Contestada el 13/06/2019 proporcionando parte de la información por remisión al portal de transparencia.</p> <p>No se proporciona la otra parte motivando en que no se dispone la información.</p>
07/05/2019	<p>Petición información sobre gestión de residuos 2016, 2017 y 2018</p> <p>Ecologistas en Acción del País Valenciano (G53441275)</p>	<p>Contestada el 13/06/2019 proporcionando parte de la información.</p> <p>No se proporciona otra parte de la información, indicando que son competencias de la Generalitat y Ayuntamientos correspondientes.</p>

Por último, no existe más información que se estime relevante a estos efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En la fecha de la firma electrónica
 El Secretario del Consorcio
 José Manuel Baeza Menchón
(Firmado electrónicamente)





Fecha: 23 de julio de 2020

Asunto: Remisión informe gestión en materia de transparencia, ejercicio 2019.

Destinatario: Cultura y Transparencia

Atendiendo a su oficio de fecha 17 de julio de 2020, recibido en el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert en fecha 20 de julio de 2020, por el que se solicita informe relativo a la gestión del Instituto en materia de transparencia en relación con el ejercicio 2019, al presente escrito se adjunta el citado informe a los efectos oportunos.

Reciba un cordial saludo,

Alicante, a 23 de julio de 2020

La Directora Gerente,

Fdo.: Ana V. Ortolá Briones.





ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT, EJERCICIO 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excm. Diputación de Alicante, aplicable a todo su sector público vinculado o adscrito, y por tanto, al Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, se emite el siguiente informe relativo a la gestión de la Transparencia en este Organismo en el ejercicio 2019.

El Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert dispone de una página web: www.iacjuangilalbert.com, así como de un portal de transparencia al que se accede a través de la citada página web.

Durante el ejercicio 2019 constan publicadas en la web y en el portal de transparencia, indistintamente, las obligaciones de publicidad activa que a continuación se citan:

- Estatutos del Organismo.
- Organigrama.
- Ordenanzas.
- Actas de la Junta Rectora.
- Rectificación anual Inventario de bienes y derechos.
- Anuncios en materia de contratación, sin perjuicio del cumplimiento de su publicación en el Perfil del Contratante del Instituto.
- Enlace a la Plataforma de Contratación del Estado.
- Enlace al Portal de Transparencia.
- Relación de contratos menores realizados.
- Convenios formalizados y en vigor.
- Presupuesto.
- Cuenta general.
- Convocatorias, anuncios de trámite y resoluciones relativas a las tres líneas de subvención que mantiene el Instituto: Ayudas a Revistas, Ayudas a la Investigación y Concurso de Encuentros de Arte Contemporáneo, sin perjuicio del cumplimiento de su publicación en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Carta de Servicios.
- Plan de Actividades 2019.
- Agenda.
- Carta de Servicios.
- Biblioteca Virtual.
- Casa Bardín (breve reseña histórica de la Casa Bardín, sede del Instituto).

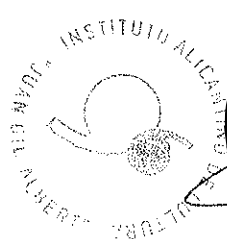
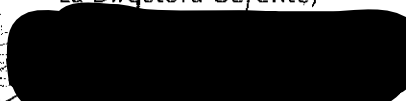
Atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles se están incorporando las medidas necesarias para el mayor cumplimiento de la publicación de la información sujeta a publicidad activa, así como de sus indicadores. Se han establecido protocolos para el suministro común de información por parte de todos los departamentos y se han rediseñado los diferentes formatos para que la información publicada esté más estructurada y sea más accesible para los ciudadanos.

En el ejercicio anterior se llevó a cabo, conjuntamente con el departamento de informática de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, la remodelación de nuestra página web y del portal de transparencia, en el marco de una renovación global de las páginas web de la propia Diputación y de los organismos autónomos dependientes de la misma, con la finalidad de facilitar la consecución de los objetivos que el Instituto se ha propuesto a corto y medio plazo, en cuanto a mejora en la accesibilidad y mejor estructuración de la información. A fecha de este informe podemos afirmar que seguimos avanzando en este camino y que los objetivos se están cumpliendo.

Señalar, además que en el ejercicio 2020 se ha nombrado a D^a María Teresa Perez Vázquez como nueva Directora Cultural del Instituto, extremo que viene a colación porque en su propuesta de dirección cultural contiene la actualización de la página web, haciendo especial hincapié en su adecuación a los canales de comunicación, y a su adaptabilidad a la diversidad funcional, líneas en las que el Instituto va a seguir trabajando.

En el ejercicio 2019 no se han presentado solicitudes de acceso a la información pública, por lo que no hay resoluciones al respecto, ni, por tanto, recursos relacionados con las mismas.

Lo que se informa a los efectos oportunos en Alicante, a 23 de julio de 2020.

 INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA Y TURISMO
La Directora Gerente,

Ede. Ana V. Ortolá Briones.

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LOS
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL
"BAIX VINALOPO"
CIF: Q-5355616-C
Avda. de la Estación, 6
03005 ALICANTE

DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

En relación con su escrito en el que nos solicitan un informe de gestión sobre transparencia de la anualidad 2019, le informo lo siguiente.

Este consorcio cuenta con un portal de transparencia.

No se ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información pública.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

Amparo Korinobx Frasquet (1 de 1)
Secretaría
Fecha Firma: 28/09/2020
HASH: 3523cccd77d1429d532487a08ad95f

